

Consultas Realizadas

Licitación 449366 - LLAMADO MOPC N°70/2024 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DISEÑO Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE Y SERVICIOS URBANOS

Consulta 1 - DATA ROOM

Consulta	Fecha de Consulta	19-07-2024
Favor facilitar el enlace de acceso al data room, de manera que los oferentes puedan acceder al mismo, debido a que al cargar lo consignado en el pliego, sale error.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-07-2024
El acceso al Data Room es la que se encuentra publicada en el PBC (pág.. 55) en el siguiente link: D.VISUALIZACION DE INFORMACION La visualización de los datos cargados en el DATA ROOM puede accederse a través del siguiente link https://drive.google.com/drive/folders/1QqMH7IInkDG36IU_hBgH9hO1BWBjAwL2?usp=drive_link También se encuentra en el hipervínculo publicado en el SICP, en la Nota de contestación - Nota UOC N°1591/2024, numeral 2.6 de fecha 18 de julio de 2024.		

Consulta 2 - 4.2 Experiencia específica en construcción y gestión de contratos

Consulta	Fecha de Consulta	24-07-2024
Textualmente dice: " i) Haber ejecutado como contratista principal, miembro de una APCA, subcontratista o contratista administrador en tres (3) contratos de obras similares conforme se define más abajo, que se haya terminado satisfactoria y sustancialmente, CUYA SUMATORIA deberá ser igual o mayor a USD 20.000.000..... y Continua diciendo en le mismo punto : " La similitud de las obras se basará en lo siguiente: Ejecución de proyectos de construcción en el ámbito de obras civiles y/o servicios públicos de urbanización de los siguientes tipos de obras: sistemas de agua potable, alcantarillado, desagüe pluvial, red eléctrica, parquización y/o red vial urbana/rural, en los que se cumpla al menos con dos de los siguientes parámetros: Infraestructura Vial (10 km de pavimentación mínimo), Infraestructura de Agua Potable (mínimo 10.000 mts de instalación de cañería o Tanque para agua de capacidad mínima de 500 m3), Infraestructura de desagüe pluvial (mínimo 2.000 mts de instalación de cañería), Infraestructura de desagüe cloacal (mínimo 10.000 mts de instalación de cañería) y/o Infraestructura de red de distribución eléctrica (mínimo 5.000 mts de conductores protegidos de Media Tensión y potencia instalada de 3 MVA). TAL COMO ESTA REDACTADO , SE ENTIENDE QUE LAS CANTIDADES EXIGIDAS COMO MINIMAS CORRESPONDEN A LAS SUMATORIAS DE LAS CANTIDADES DE LOS 3 CONTRATOS, TAL COMO OCURRE CON LA SUMATORIA DE LOS MONTOS.FAVOR CONFIRMAR TAL INTERPRETACIÓN		

Consulta 3 - Antecedente de contratos

Consulta	Fecha de Consulta	24-07-2024
<p>Si una Empresa ha ganado una licitación con un ENTE PUBLICO que incluye un total de Diseño urbanístico, ejecución de infraestructura, provisión de terrenos etc destinados a una cantidad total de viviendas por un sistema de responsabilidad unica (ajuste alzado) . Pero por razones presupuestarias del Ente publico, este unilateralmente decide ejecutar sucesivamente las obras de acuerdo a sus recursos financieros (en tres etapas) SIEMPRE DENTRO DEL ALACANCE DE LA LICITACIÓN MARCO GANADA POR LA EMPRESA. Para lo cual implementa contratos individuales para cada etapa , mencionandose claramente en estos contratos que ES UNA EJECUCIÓN PARCIAL DE LA LICITACIÓN TOTAL OPORTUNAMENTE MENCIONADA.</p> <p>SIENDO QUE ESTE HECHO SE DEBIO A RAZONES AJENAS A LA CONTRATISTA SE SOLICITA QUE LOS CONTRATOS DE CADA ETAPA SEAN CONSIDERADO , A TODO EFECTO COMO UN UNICO Y TOTAL CONTRATO YA QUE LA OBRA FUE EFECTIVAMENTE TERMINADA EN SU TOTALIDAD CONTEMPLADA ORIGINALMENTE EN LA LICITACIÓN GANADA.</p> <p>ES DECIR , LA SUMATORIA DE LAS ETAPAS EN CANTIDADES Y MONTOS SEAN SUMADAS Y CONSIDERADAS COMO UN SOLO CONTRATO GLOBAL DE LA OBRA ORIGINAL. PRESENTANDO TODO RESPALDO QUE SE REQUIERA DESDE EL ENTE PUBLICO QUIEN FUE EL CONTRATANTE</p>		

Consulta 4 - EXPERIENCIA EN CONSORCIO

Consulta	Fecha de Consulta	24-07-2024
<p>Atento a que el piego en ninguna parte menciona que, a los efectos de las experiencias generales y experiencia expecifica, si se ha realizado una obra en consorcio , deba considerarse a la misma segun su porcentaje de participación consultamos . Si una empresa ha realizado una obra en consorcio que involucre los item de obras similares , es correcto asumir que las cantidades totales del contrato sean consideradas por el oferente tanto en cantidades de item especificos como en monto total del contrato</p>		

Consulta 5 - DISEÑO DE VEREDA Y CICLOVÍA

Consulta	Fecha de Consulta	24-07-2024
<p>¿Teniendo en cuenta que en los planos del DATA ROOM, se considera las veredas y ciclovías con adoquines, se podría plantear en el Proyecto Ejecutivo de otro material como Hormigón?</p>		

Consulta 6 - LICENCIA AMBIENTAL

Consulta	Fecha de Consulta	24-07-2024
<p>Considerando que el Permiso Ambiental otorgado por el MADES, No Autoriza la ejecución de la obra, y que en el PBC considera que "para la etapa de obras será necesario tener las licencias ambientales necesarias que son de responsabilidad del MOPC y que serán gestionadas con el apoyo de las informaciones generadas por la CONTRATISTA", ¿el costo de tazas, impuestos y todo lo que implique la aprobación, será absorbido por la contratista?</p>		

Consulta 7 - COSTOS ANTE ENTES DE SERVICIOS

Consulta	Fecha de Consulta	24-07-2024
<p>Una vez culminado el Proyecto Ejecutivo, deberá ser aprobado por todas las concesionarias de servicios (ANDE, COPACO, ESSAP, MCA, otras). Las consultas son:</p> <ol style="list-style-type: none">1.- ¿El costo de la obtención de los permisos deberá ser pagado por la contratista?2.- ¿El costo de cualquier trámite durante la ejecución de la obra, ante alguna concesionaria de servicio, deberá ser pagado por la contratista?		

Consulta 8 - ALCANCE

Consulta	Fecha de Consulta	24-07-2024
<p>En algunos planos de anteproyecto en el DATA ROOM, se tiene contemplado el sector de BOZZANO y en otros no, las consultas son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - ¿El sector BOZZANO va a formar parte del Proyecto Ejecutivo? - Si la respuesta es sí, a la pregunta anterior, la consulta es ¿va a formar parte de la ejecución de la obra el sector BOZZANO? 		

Consulta 9 - profesionales con experiencia fidic.

Consulta	Fecha de Consulta	25-07-2024
<p>El PBC establece la necesidad de que los profesionales claves tengan experiencia en contratos FIDIC , SE SOLICITA AMABLENTE QUE ESE REQUERIMIENTO SEA EXCLUIDO .</p> <p>Fundamentos del pedido:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Disponibilidad Limitada de Ingenieros FIDIC: la disponibilidad de ingenieros con experiencia específica en FIDIC es limitada o nula en Paraguay, lo cual restringe la competencia y aumenta los costos de las ofertas. 2-Desarrollo de Capacidades Locales: Proponemos un plan de desarrollo de capacidades locales mediante el cual los ingenieros puedan recibir formación específica en FIDIC durante la ejecución del proyecto 3- los principios y prácticas de los contratos FIDIC pueden ser aprendidos y aplicados por ingenieros competentes sin experiencia previa específica, basándose en su capacidad profesional y en la flexibilidad para adaptarse a nuevas normativas. <p>ARGUMENTOS LEGALES :</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Principio de Igualdad y No Discriminación El principio de igualdad y no discriminación es fundamental en los procesos de licitación pública. la exigencia de experiencia específica en contratos FIDIC es discriminatoria si limita la participación de competidores igualmente calificados que no han tenido la oportunidad de trabajar con estos contratos pero poseen experiencia relevante y suficiente en otros tipos de contratos internacionales. 2-Principio de Razonabilidad El principio de razonabilidad en la administración pública exige que las decisiones y exigencias sean razonables y justas. la exigencia de experiencia específica en FIDIC puede no ser razonable si excluye a profesionales calificados y si existen mecanismos alternativos para asegurar la calidad y cumplimiento del proyecto. Esto se fundamenta en la Ley de Procedimientos Administrativos: Esta ley establece que las decisiones administrativas deben ser razonables, equitativas y deben estar debidamente fundamentadas (Ley N° 1626/00, Art. 14). 3-Derecho a la Competencia El derecho a la competencia protege la libre competencia en el mercado y evita prácticas que puedan ser consideradas como barreras injustas al acceso a oportunidades. la exigencia de experiencia en FIDIC constituye una barrera injusta que restringe la competencia y el acceso de otras empresas e ingenieros igualmente calificados. <p>Base Legal:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley de Defensa de la Competencia: La ley paraguaya sobre defensa de la competencia (Ley N° 4956/13) protege contra prácticas que limiten la competencia leal en el mercado. <p>SE ACLARA QUE NO SE ESTA CUESTIONANDO LA APLICACION DE CONTRATOS FIDIC , SINO LA EXIGENCIA QUE LOS PROFESIONALES CLAVES TENGAN EXPERIENCIA PREVIA EN ESTE TIPO DE CONTRATO QUE RECIEN AHORA SE ESTAN APLICANDO EN AMERICA LATINA</p>		

Consulta 10 - SUMAS PROVISIONALES

Consulta	Fecha de Consulta	29-07-2024
<p>En el PBC Sección V. pagina 174, se indica en los formularios que al precio total de las actividades se deberá sumar una "Suma provisional especificada", la cual no hemos encontrado en los documentos del PBC. El mismo concepto figura en el formulario de "Resumen Global".</p> <p>Solicitamos aclarar el monto a ser considerado en dicho concepto, en caso contrario indicar que la misma "No Aplica" en este llamado.</p>		

Consulta 11 - IGUALDAD DE CONDICIONES PARA PROFESIONALES LOCALES

Consulta	Fecha de Consulta	30-07-2024
<p>en el marco de la presente licitación regida por el Documento GN-2349-9 "Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID)", conforme a lo establecido en el punto 2.1 de las Instrucciones al Oferente.</p> <p>En relación con las políticas del BID, específicamente el punto 2.19, se establece que las normas y especificaciones técnicas citadas en los documentos de licitación deben promover la competencia más amplia posible, asegurando simultáneamente el cabal cumplimiento de los requisitos de funcionamiento de los bienes o las obras que se contraten. Estas políticas indican que, en la medida de lo posible, se deben especificar normas técnicas de aceptación internacional y que, en ausencia de estas, se pueden utilizar normas técnicas nacionales siempre que también se acepten otras normas técnicas sustancialmente equivalentes a las internacionales.</p> <p>En este contexto, observamos que en Paraguay, las actuales licitaciones aplican únicamente normas FIDIC. La exigencia de que el personal cumpla y obtenga puntaje adicional por obras bajo modalidad FIDIC excluye explícitamente a la mayoría de los profesionales locales, a pesar de que posean una amplia experiencia en las tareas específicas requeridas. Esta práctica contradice la intención de las políticas del BID de fomentar la competencia más amplia posible.</p> <p>Por lo tanto, solicitamos respetuosamente que se modifique esta exigencia en la licitación en curso, permitiendo que los profesionales locales con experiencia relevante, aunque no específica en normas FIDIC, puedan competir en igualdad de condiciones.</p> <p>Agradecemos de antemano su atención y comprensión respecto a esta solicitud, confiando en que se realizarán los ajustes necesarios para promover una competencia justa y equitativa.</p>		

Consulta 12 - Representante del Contratista y Personal

Consulta	Fecha de Consulta	02-08-2024
<p>En donde Dice:</p> <p>Representante del Contratista y Personal</p> <p>- Director General del Proyecto: b) Experiencia Profesional Especifica: b.2) Al menos DOS-2-Contratos FIDIC (En cualquiera de sus modalidades). (Página 71 del PBC)</p> <p>- Superintendente de Obra: b) Experiencia Profesional Especifica: ii) Al menos DOS-2-Contratos FIDIC (En cualquiera de sus modalidades). (Página 72 del PBC)</p> <p>Que, para ambos CARGOS, los profesionales, deben tener al menos DOS-2-Contratos FIDIC (En cualquiera de sus modalidades), por lo tanto, es de cumplimiento obligatorio y la falta del mismo indefectiblemente la oferta seria descalificada, es correcta esta apreciación?.</p> <p>Que, ante esta disposición, efectuamos las siguientes consideraciones:</p> <p>1) Que, a nivel nacional, no ubicamos profesionales paraguayos que posean contratos FIDIC por lo que es evidente que representa una restricción a pesar de existen profesionales a nivel local con amplia experiencia en contratos cuyos componentes son similares a la presente licitación.</p> <p>2) FIDIC brinda servicios de examen y certificación para personas a nivel mundial, sin embargo no dispone de un listado de profesionales por Países que posean las certificaciones de tal manera a recurrir a ellos para traerlos al Paraguay, siempre y cuando el idioma sea el español, conforme a la Pag.55 del PBC, idioma Oficial).</p> <p>Por tal motivo, solicitamos que la Entidad Convocante publique un listado de profesionales habilitados a nivel local e internacional que posean los contratos FIDIC, ya que si una entidad Convocante requiere una calificación se debe asegurar que existen los perfiles en el Paraguay y/o identificar los profesionales a nivel internacional, o, en todo caso suprimir la presente obligación con la experiencia en 2 contratos que cumplan con al menos 1 (un) componente mínimo requerido en el Pliego de bases y Condiciones.</p>		

Consulta 13 - Solicitud de Aclaración sobre la Exigencia de Experiencia en Contratos FIDIC*

Consulta	Fecha de Consulta	06-08-2024
<p>Agradecemos la oportunidad de participar en este proceso licitatorio. Sin embargo, nos gustaría solicitar aclaraciones adicionales respecto a la exigencia específica de que los profesionales involucrados deben contar con experiencia en contratos FIDIC. existen consultas previas a su entidad este punto, que solicitamos sean contestada fundamentado oportuna respuesta .</p> <p>Hemos constatado que en el mercado local no existen profesionales con experiencia previa en contratos FIDIC, lo cual presenta una dificultad significativa para cumplir con este requisito. Por lo tanto, solicitamos respetuosamente que se nos proporcionen explicaciones claras y detalladas sobre las siguientes cuestiones: 1. **Justificación de la Exigencia:** ¿Cuál es la razón específica detrás de la exigencia de experiencia en contratos FIDIC para esta licitación en particular? ?</p>		

Consulta 14 - Puntaje de evolución - Personal Clave

Consulta	Fecha de Consulta	06-08-2024
<p>En cuanto al perfil mínimo requerido de los personales claves: En la Pág. 70 del PBC indica que se otorgarán 2(DOS) puntos si el Director General del Proyecto cuenta con estudios de posgrado, sin embargo, en la Pág. 82 indica que se otorgará 1 (UN) punto por los estudios de posgrado. Solicitamos aclarar si se otorgarán UNO o DOS puntos.</p>		

Consulta 15 - Personal Clave

Consulta	Fecha de Consulta	06-08-2024
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones (página 83), menciona que el jefe de diseño si cuenta con Experiencia en Contratos FIDIC será otorgado con 1 punto adicional por encima de los mínimos requeridos, en cambio, en la página 71 no menciona la Experiencia en Contratos FIDIC. Favor aclarar si se darán puntajes adicionales por contar con Experiencia en Contratos FIDIC</p>		

Consulta 16 - Experiencia de Personal Clave

Consulta	Fecha de Consulta	06-08-2024
A fin de tener claridad con respecto a la Experiencia del Personal Clave en Contratos FIDIC. Explicar a qué se refiere que el contrato sea en cualquiera de sus modalidades, según lo estipulado en el PBC página 83, donde dice: "b.2) Al menos DOS-2-Contratos FIDIC (en cualquiera de sus modalidades)".		

Consulta 17 - Seccion III Criterios de Evaluacion y Calificacion - Capacidad Financiera:

Consulta	Fecha de Consulta	06-08-2024
"Observación: Para el Punto 3. 1 (i) El valor correspondiente a activos líquidos y líneas de crédito se obtendrá mediante el detalle de las fuentes de liquidez que se indicaran en el Formulario No. 12 y los documentos que lo certifiquen, tales como certificaciones de bancos u otras fuentes de financiamiento o líneas de crédito, tales como carta de crédito o nota emitida por una entidad bancaria y/o financiera debidamente reconocida y supervisada por los respectivos Bancos Centrales o entidades supervisoras de instituciones bancaria y/o financiera competente en la que se indique claramente que el oferente tiene "Aprobada" ... Solicitamos aclarar cual es Formulario N° 12 mencionado en la observación del Requisito de Capacidad Financiera debido a que el mismo no se encuentra en la Sección V - Formularios de Licitación - pág.. 89 y siguientes.		

Consulta 18 - personal fidic

Consulta	Fecha de Consulta	13-08-2024
Siendo que es responsabilidad de la convocante , que el PBC , contengan exigencias que sean cumplibles y permitan la mayor participación de oferentes posibles , y atento a que No es habitual que se exija personal con experiencia en contratos Fidic en el proceso de construcción.. requerimos a la convocante nos de un listado de las obras adjudicadas que contengan este requerimiento , de manera tal de llegar a obtener un listado de posibles profesionales que cumplan SIMULTANEAMENTE EXPERIENCIA TECNICA Y EXPERIENCIA EN CONTRATOS FIDIC. CASO CONTRARIO SOLICITAMOS SE EXCLUYA LA EXIGENCIA DE TENER EXPERIENCIA EN CONTRATOS FIDIC.		

Consulta 19 - IMPOSIBILIDAD DE CUMPLIMIENTO DE EXIGUENCIAS DE PERSONAL FIDIC

Consulta	Fecha de Consulta	13-08-2024
Luego de un exhaustivo análisis y búsqueda de PROFESIONALES QUE CUMPLAN COMO DIRECTORES DE OBRA Y SUPERINTENTE DE OBRA , CON EL PERFIL REQUERIDO Y QUE TENGAN ESPECIFICAMENTE EXPERIENCIA EN CONTRATO FIDIC . SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE SE EXCLUYA ESTE REQUISITO POR SER VIRTUALMENTE DE IMPOSIBLE CUMPLIMIENTO .		

Consulta 20 - Escasez de Profesionales Especializados en FIDIC en Sudamérica

Consulta	Fecha de Consulta	13-08-2024
. La utilización de contratos FIDIC es menos común en Sudamérica en comparación con otras regiones como Europa, Asia o África, donde estos contratos han sido adoptados más ampliamente. En consecuencia, existe una limitada oferta de profesionales que tengan experiencia directa con estos contratos en la región. Este déficit no se debe a la falta de competencia de los profesionales sudamericanos, sino a una menor exposición histórica a este tipo de contratos. Mantener la exigencia estricta de experiencia en FIDIC podría llevar a una prolongada búsqueda de personal y encarecer los costos de contratación, afectando el cronograma y presupuesto de los proyectos. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE EXCLUIR ESTA EXIGENCIA		

Consulta 21 - FIDIC

Consulta	Fecha de Consulta	13-08-2024
<p>Se podría proponer una flexibilidad en los requisitos de contratación, permitiendo la inclusión de profesionales que, aunque no tengan experiencia directa en FIDIC, posean habilidades y conocimientos equivalentes. Por ejemplo, profesionales con un sólido historial en la gestión de contratos de infraestructura o construcción, con conocimientos avanzados en derecho contractual y gestión de riesgos, podrían ser incluidos en la selección. Esta flexibilidad permitiría a las empresas identificar candidatos competentes que puedan adaptarse rápidamente a los requisitos específicos de FIDIC mediante formación adicional. POR LO CUAL SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE SE REVEA LA EXIGENCIA DEL CUMPLIMIENTO DE EXPERIENCIA EN CONTRATO FIDIC COMO EXCLUYENTE.</p>		

Consulta 22 - Adaptabilidad y Flexibilidad de los Profesionales

Consulta	Fecha de Consulta	13-08-2024
<p>Los profesionales con experiencia en la gestión de proyectos complejos y en la negociación de contratos internacionales han demostrado ser altamente adaptables a diferentes marcos contractuales. Su capacidad para comprender rápidamente nuevos sistemas y aplicar principios generales de gestión contractual y resolución de disputas les permite manejar contratos FIDIC con la capacitación adecuada. Esto subraya que la experiencia previa específica en FIDIC, aunque útil, no es indispensable para gestionar exitosamente estos contratos. POR LO CUAL AMABLEMENTE SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE : A) EXCLUYA LA EXIGENCIA EL PERSONAL CLAVE DE OBRA DE EXPERIENCIA PREVIA EN CONTRATOS FIDIC B) SE MODIFIQUE Y ANULE ESTE REQUISITO COMO EVALUACIÓN EN LA CALIFICACIÓN Y PUNTAJE</p>		

Consulta 23 - REQUISITOS FIDIC

Consulta	Fecha de Consulta	13-08-2024
<p>Aunque las particularidades de los contratos FIDIC es innegable, no justifica de manera absoluta la exclusión de profesionales sin experiencia previa específica en estos contratos. La transferencia de competencias, la disponibilidad de formación especializada, el éxito demostrado en proyectos similares y la adaptabilidad de los profesionales sugieren que la experiencia en otros contratos complejos puede ser igualmente válida. Una aproximación más flexible permitiría aprovechar un mayor pool de talento, asegurando tanto la calidad de la gestión contractual como la eficiencia en la ejecución del proyecto. PEDIMOS AL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS REVEA ESTE REQUISITO.</p>		

Consulta 24 - PERSONAL FIDIC

Consulta	Fecha de Consulta	14-08-2024
<p>En vista de que las preguntas anteriormente realizadas no han sido contestadas, y considerando la dificultad de encontrar los perfiles de los profesionales FIDIC en Obra . Solicitamos muy respetuosamente sean consideradas las siguientes solicitudes:</p> <ol style="list-style-type: none">1.- Se mantenga para la ejecución del proyecto el personal FIDIC, tal cual esta publicado en el Pliego de Bases y Condiciones2.- Se modifique el requerimiento de que el personal de obra, como Director de Obra y Superintendente, tengan experiencia FIDIC3.- Teniendo en cuenta el punto 2, modificar el puntaje de calificación de dicho personal, con experiencia FIDIC <p>Por tanto, ratificamos lo manifestado en las preguntas anteriores sobre tomar en cuenta la exclusión de la experiencia en proyectos FIDIC, para el personal en Obra, sustentado en la dificultad de encontrar este personal tan específico</p>		

Consulta 25 - ANTECEDENTE FIDIC

Consulta	Fecha de Consulta	14-08-2024
<p>SIENDO QUE EN Precalificación 787 - PRECALIFICACIÓN PARA LA CONTRATACION DE DISEÑO Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE CAPTACIÓN, TRATAMIENTO Y ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA EL AREA METROPOLITANA DE CIUDAD DEL ESTE. LLAMADO RECIENTE REALIZADO POR LA MISMA CONVOCANTE , REQUERIA EXPERIENCIA FIDIC . PERO POR ADENDA 2 (PAG. 9) EXCLUYE ESPECIFICAMENTE ESTE REQUISITO DE CALIFICACIÓN ESPECIFICA . SE SOLICITA A LA CONTRATANTE , ANTE ESTE ANTECEDENTE, EXCLUIR DEL PRESENTE LLAMADO EL REQUERIMIENTO DEL PERSONAL DE OBRA CON EXPERIENCIA FIDIC. CABE AGREGAR QUE EL LLAMADO ES DE UN MONTO Y COMPLEJIDAD MAYOR AL QUE ESTAMOS TRATANDO.</p>		

Consulta 26 - EVITAR PROTESTA AL PLIEGO

Consulta	Fecha de Consulta	15-08-2024
<p>DADA LA CANTIDAD Y CALIDAD DE LOS FUNDAMENTOS DE PEDIDO DE ELIMINACIÓN DEL REQUISITO DE ANTECEDENTES FIDIC EN EL PERSONAL DE DIRECCIÓN Y SUPERINTENDENCIA DE OBRA . Y SIENDO QUE TODAS LAS EMPRESAS NECESITAMOS TRABAJAR .. ASI COMO LOS HABITANTES DEL BAÑADO NECESITAN ANSIOSAMENTE SUS VIVIENDAS .. ES QUE PEDIMOS CON TODO RESPETO , PERO A LA VEZ CON SENTIDO COMUN LA ELIMACIÓN DE LA EXIGENCIA DE ANTECEDENTES FIDIC EN EL PERSONAL DE OBRA... A FIN DE EVITAR QUE SE PRODUSCAN PROTESTAS AL PLIEGO QUE DEMOREN EL LLAMADO Y POSTERIOR ADJUDICACIÓN ...</p>		

Consulta 27 - Formulario FIN – 3.1 Situación y desempeño en materia financiera

Consulta	Fecha de Consulta	16-08-2024
<p>"Información sobre el flujo de fondos - Flujo de fondos provenientes de operaciones - Año 1 - Año 2 -Año 3- Año 4 - Año 5" Solicitamos aclaración sobre el concepto contable de Flujo de Fondos provenientes de operaciones de los últimos 5 años como lo requiere el Formulario 3.1, de manera a indicar el dato que el Oferente debe declarar de los Balances.</p>		

Consulta 28 - Registro de Proveedores

Consulta	Fecha de Consulta	22-08-2024
<p>" Datos de la Convocatoria - Doble Sobre - Ley 7021" Favor aclarar si los Oferentes en Consorcio/APCA, y el Consorcio/APCA en formación, deben estar inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado, siendo este un requisito de la Ley 7021/2022, debido a que en los Datos de Convocatoria se hace mención a la misma, sin embargo es un llamado bajo las normas del Ente Financiador BID.</p>		

Consulta 29 - Reclamo contra exigencia de experiencia en contratos FIDIC en licitación

Consulta	Fecha de Consulta	30-08-2024
<p>Nos dirigimos a ustedes con el fin de manifestar nuestro formal reclamo en relación a las bases y condiciones establecidas en esta licitación , específicamente respecto de la exigencia de que los profesionales participantes cuenten con experiencia en contratos bajo el modelo FIDIC.</p> <p>Vulneración al Principio de Igualdad y Libre Competencia: La exigencia de experiencia previa en contratos FIDIC restringe de manera desproporcionada la participación de profesionales y empresas nacionales que, si bien poseen experiencia y competencia probadas en la ejecución de proyectos de ingeniería y construcción, no han tenido la oportunidad de trabajar bajo este modelo específico de contrato. Esta restricción atenta contra el principio de igualdad y libre competencia, favoreciendo injustamente a empresas internacionales o a aquellas pocas que han trabajado bajo este modelo, en detrimento de la pluralidad de oferentes.</p> <p>Inexistencia de Justificación Técnica Específica: El requerimiento de experiencia específica en contratos FIDIC no se encuentra debidamente justificado en las bases de la licitación en términos de necesidad técnica o normativa. La aplicación de los principios y estándares FIDIC no difiere sustancialmente de otros modelos de contratos internacionales en lo que respecta a las buenas prácticas de gestión de proyectos y cumplimiento contractual. En consecuencia, la exigencia planteada resulta ser una barrera artificial sin sustento en los requerimientos técnicos específicos del proyecto en cuestión.</p> <p>En virtud de lo expuesto, y en nombre de la transparencia, igualdad de oportunidades y competencia justa en los procesos de contratación pública, solicito que se revise y modifique la exigencia mencionada. Confiamos en que nuestro reclamo será considerado con la seriedad y objetividad que merece, en beneficio del interés público y la mejora continua de los procedimientos de contratación.</p>		

Consulta 30 - SOLITAR CON CARACTER DE URGENCIA RESPUESTAS A LAS CONSULTAS YA REALIZADAS

Consulta	Fecha de Consulta	04-09-2024
<p>COMO ES DE SU CONOCIMIENTO, EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) PROMUEVE PRINCIPIOS CLAVE EN LOS PROCESOS DE LICITACIÓN, TALES COMO LA TRANSPARENCIA, LA EQUIDAD Y LA MAYOR PARTICIPACIÓN POSIBLE DE OFERENTES CALIFICADOS.</p> <p>EN ESTE SENTIDO, CONSIDERAMOS FUNDAMENTAL RECIBIR LA INFORMACIÓN SOLICITADA A LA MAYOR BREVEDAD, YA QUE LA MISMA ES ESENCIAL PARA PREPARAR UNA OFERTA QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS.</p> <p>EL RETRASO EN LA RESPUESTA PODRÍA LIMITAR NUESTRA CAPACIDAD DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA EN ESTE PROCESO, LO QUE IRÍA EN CONTRA DE LOS PRINCIPIOS PROMOVIDOS POR EL BID DE MAXIMIZAR LA COMPETENCIA Y ASEGURAR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA TODOS LOS PARTICIPANTES.</p> <p>AGRADECERÍAMOS SU PRONTA ATENCIÓN A ESTE ASUNTO PARA GARANTIZAR UN PROCESO COMPETITIVO Y JUSTO.</p>		

Consulta 31 - Visita Tecnica

Consulta	Fecha de Consulta	17-09-2024
<p>Favor aclarar la dirección y ubicación de donde será el punto de encuentro para la visita técnica, ya que la misma esta marcada para el 18/09.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-09-2024
<p>La visita al sitio de obras se realizará conforme al Pliego de Bases y Condiciones IAO 7.4, y se aclara que el punto de encuentro se realizará en la primera rotonda de la Avenida Costanera Sur de la ciudad de Asunción- Paraguay, en la siguiente coordenada: -25.301832993523984, -57.66264026895307</p>		

Consulta 32 - EXPERIENCIA ESPECIFICA

Consulta	Fecha de Consulta	19-09-2024
<p>Sección III. Criterios de evaluación y calificación.</p> <p>4. Experiencia</p> <p>4.2 (a) Experiencia específica en construcción y gestión de contratos</p> <p>En el numeral (ii) dice literalmente: "Haber ejecutado como contratista principal, miembro de una APCA o subcontratista o al menos tres (3) un contrato de diseño de obras de obras similares conforme se define más abajo, que se hayan terminado satisfactoria, cuya sumatoria deberá ser igual o mayor a USD 1.200.000 en los últimos 15 años a partir del 1 de enero de 2009."</p> <p>Creemos que hay errores de redacción en este numeral y que el mismo debe estar redactado de la siguiente manera: "Haber ejecutado como contratista principal, miembro de una APCA o subcontratista en al menos tres (3) contratos de diseño de obras similares conforme se define más abajo, que se hayan terminado satisfactoria, cuya sumatoria deberá ser igual o mayor a USD 1.200.000 en los últimos 15 años a partir del 1 de enero de 2009."</p> <p>¿Es correcto nuestro entendimiento?</p>		

Consulta 33 - EXPERIENCIA ESPECIFICA

Consulta	Fecha de Consulta	19-09-2024
<p>Sección III. Criterios de evaluación y calificación.</p> <p>4. Experiencia</p> <p>4.2 (a) Experiencia específica en construcción y gestión de contratos</p> <p>En el numeral (ii) dice literalmente: "Haber ejecutado como contratista principal, miembro de una APCA o subcontratista o al menos tres (3) un contrato de diseño de obras de obras similares conforme se define más abajo, que se hayan terminado satisfactoria, cuya sumatoria deberá ser igual o mayor a USD 1.200.000 en los últimos 15 años a partir del 1 de enero de 2009."</p> <p>Entendemos que la experiencia puede ser demostrada en UN solo contrato que cumpla con el monto total de USD 1.200.000. ¿es correcto nuestro entendimiento?</p>		

Consulta 34 - PERSONAL CLAVE

Consulta	Fecha de Consulta	19-09-2024
<p>Solicitamos la eliminación del requisito FIDIC para los cargos de director de proyecto y superintendente, ya que consideramos que limita considerablemente la participación de profesionales paraguayos y de otros países de la región. Estos profesionales han demostrado su capacidad en múltiples obras de gran envergadura, evidenciando estar plenamente calificados para gestionar proyectos de esta naturaleza.</p> <p>La negativa a eliminar este requisito denota una falta de consideración hacia ingenieros y expertos que, en los últimos años, han probado su solvencia técnica en la ejecución de importantes obras como: puente Héroes del Chaco, Costanera Sur, Costanera Norte, el Puente Binacional, proyectos bajo la Ley 5074, contratos APP, las costaneras de Encarnación y Pilar, grandes edificios corporativos, puertos, obras viales, entre otros.</p> <p>Es importante señalar que la mayoría de estos contratos han sido financiados por el mismo ente que emite el presente llamado, cumpliendo con estándares ambientales y sociales igualmente exigentes, o incluso mayores, como es el caso de aquellos financiados por bancos internacionales. Todos estos proyectos han sido exitosamente culminados por los mismos profesionales que hoy, lamentablemente, serían ignorados y excluidos por parte del ministerio y del ente financiador.</p>		

Consulta 35 - CRITERIOS DE CALIFICACION

Consulta	Fecha de Consulta	19-09-2024
<p>Sección III. Criterios de evaluación y calificación.</p> <p>4. Experiencia</p> <p>4.2 (a) Experiencia específica en construcción y gestión de contratos</p> <p>En el numeral (ii) dice literalmente: "Haber ejecutado como contratista principal, miembro de una APCA o subcontratista o al menos tres (3) un contrato de diseño de obras de obras similares conforme se define más abajo, que se hayan terminado satisfactoria, cuya sumatoria deberá ser igual o mayor a USD 1.200.000 en los últimos 15 años a partir del 1 de enero de 2009.", luego dice: "Los requisitos de experiencia del oferente pueden ser acreditados mediante documentación que demuestre haber ejecutado contratos de diseño y construcción de obras similares bajo un esquema de responsabilidad única por el oferente(...)".</p> <p>Entendemos que un contrato que incluya "diseño y construcción bajo la modalidad llave en mano", cumple con lo solicitado en los requisitos 4.2 (a) (ii) del presente PBC.</p> <p>¿es correcto nuestro entendimiento?</p>		

Consulta 36 - 4.1 Experiencia general en sus construcciones

Consulta	Fecha de Consulta	19-09-2024
<p>Solicitamos que el criterio de obras inicio a partir de 1 de enero de 2.009, sea modificado por obras que inicien en 1 de enero de 2.004 o tiempo anterior. La razón de la solicitud obedece a que el curriculum de una empresa o consorcio, no puede ser limitado en el tiempo por una exigencia de experiencia en obras.</p>		

Consulta 37 - 4.2 Experiencia especifica en construcción y gestión de contratos

Consulta	Fecha de Consulta
	19-09-2024
Infraestructura de desagüe pluvial (mínimo 2.000mts. de cañería) Aclarar en este punto si también se puede considerar a parte de cañería como desagüe pluvial. 1- Canal pluvial cielo abierto 2- Cordón cuneta revestida al pie de talud de pavimento.	

Consulta 38 - 4.2 Experiencia especifica en construcción y gestión de contratos

Consulta	Fecha de Consulta
	19-09-2024
En un punto dice: Los contratos deben haber sido terminados sustancialmente y satisfactoriamente en los últimos 15 (quince) años, a partir del 1 de enero de 2.009 Nuestra consulta es que con esta condición la obras solicitadas con curriculum tuvieron que haber iniciado en periodo anterior al 1 de enero de 2.009 es decir mes, año 2.000, 2.001,2.002 hasta el 2.009. El cual se contradice entendemos nosotros con el ítem 4.1 en los tiempos enunciados.	

Consulta 39 - Planilla de Cantidades

Consulta	Fecha de Consulta
	20-09-2024
Las planillas de cantidades observadas en el DATA ROOM son meramente referenciales, o sus cantidades deben ser consideradas como definitivas?	

Consulta 40 - Lista de Sub Actividades con Precios

Consulta	Fecha de Consulta
	20-09-2024
¿La lista de Sub Actividades con Precios deben ir en concordancia con las listas de Cantidades y Costos observadas en el DATA ROOM? ¿Estas deben ser exactamente iguales?	

Consulta 41 - FORMULARIO FINANCIERO

Consulta	Fecha de Consulta
	20-09-2024
En el formulario FIN - 3.1 del PBC, en la última fila se solicita lo siguiente: "Flujo de fondos provenientes de operaciones". Entendemos que para el cálculo de este ítem se debe usar la siguiente fórmula: Beneficio antes de impuestos e intereses + amortizaciones + provisiones + cuentas por pagar - cuentas por cobrar. ¿Es correcto nuestro entendimiento?	

Consulta 42 - EXPERIENCIA ESPECIFICA EN CONSTRUCCION Y GESTION DE CONTRATOS

Consulta	Fecha de Consulta
	20-09-2024
Consultamos a la convocante en el caso de que un oferente cumpla con el requisito de USD 20.000.000 en contratos de construcción y USD 2.000.000 en contratos de diseño en 1 o 2 contratos, será considerado valido para la calificación? o indefectiblemente debe contar con 3 contratos?	

Consulta 43 - ALCANCE DE LAS OBRAS

Consulta	Fecha de Consulta	20-09-2024
En varios informes y planos que encontramos en el DATA ROOM, vemos que se menciona y detalla el sector denominado "Capitán Bozzano". Entendemos que este sector es parte del plan maestro de la zona pero NO FORMA PARTE DEL ALCANCE DE ESTE LLAMADO.		
¿Es correcto nuestro entendimiento?		

Consulta 44 - EXPERIENCIA ESPECIFICA EN CONSTRUCCION Y GESTION DE CONTRATOS - 4.2 a

Consulta	Fecha de Consulta	20-09-2024
El criterio menciona: " i) Haber ejecutado como contratista principal, miembro de una APCA, subcontratista o contratista administrador en tres (3) contratos de obras similares conforme se define más abajo, que se haya terminado satisfactoria y sustancialmente, CUYA SUMATORIA deberá ser igual o mayor a USD 20.000.000; y ii.- Haber ejecutado como contratista principal, miembro de una APCA, subcontratista o contratista administrador en tres (3) contratos de diseño de obras similares conforme se define más abajo, que se haya terminado satisfactoria y sustancialmente, CUYA SUMATORIA deberá ser igual o mayor a USD 1.200.000.----- seguidamente menciona : " La similitud de las obras se basará en lo siguiente: Ejecución de proyectos de construcción en el ámbito de obras civiles y/o servicios públicos de urbanización de los siguientes tipos de obras: sistemas de agua potable, alcantarillado, desagüe pluvial, red eléctrica, parqueización y/o red vial urbana/rural, en los que se cumpla al menos con dos de los siguientes parámetros: Infraestructura Vial (10 km de pavimentación mínimo), Infraestructura de Agua Potable (mínimo 10.000 mts de instalación de cañería o Tanque para agua de capacidad mínima de 500 m3), Infraestructura de desagüe pluvial (mínimo 2.000 mts de instalación de cañería), Infraestructura de desagüe cloacal (mínimo 10.000 mts de instalación de cañería) y/o Infraestructura de red de distribución eléctrica (mínimo 5.000 mts de conductores protegidos de Media Tensión y potencia instalada de 3 MVA). AL RESPECTO CONSULTAMOS: 1.- SI EN DOS O UN CONTRATO SE DA POR CUMPLIDO EL MONTO Y LAS ACTIVIDADES CLAVES SE DARÁ POR CUMPLIDO EL REQUISITO? O INDEFECTIBLEMENTE EL OFERENTE DEBE PRESENTAR 3 CONTRATOS? 2.- LAS CANTIDADES DE CADA PARAMETRO QUE DEBEN CUMPLIR LOS CONTRATOS SE PUEDEN SUMAR DE CADA CONTRATO PARA LLEGAR AL TOTAL? O INDEFECTIBLEMENTE CADA CONTRATO DEBE TENER LA TOTALIDAD DE LAS CANTIDADES DE CADA PARAMETRO?		

Consulta 45 - EXPERIENCIA ESPECIFICA EN CONSTRUCCION Y GESTION DE CONTRATOS

Consulta	Fecha de Consulta	20-09-2024
Respecto a los parámetros que deben cumplir los contratos solicitados para alcanzar USD 20.000.000 y USD 1.200.000 que menciona:.....- Infraestructura Vial (10 km de pavimentación mínimo), - Infraestructura de Agua Potable (mínimo 10.000 mts de instalación de cañería o Tanque para agua de capacidad mínima de 500 m3), - Infraestructura de desagüe pluvial (mínimo 2.000 mts de instalación de cañería), - Infraestructura de desagüe cloacal (mínimo 10.000 mts de instalación de cañería) y/o Infraestructura de red de distribución eléctrica (mínimo 5.000 mts de conductores protegidos de Media Tensión y potencia instalada de 3 MVA). AL RESPECTO SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE PARA LA ACTIVIDAD DE INFRAESTRUCTURA DE RED DE DISTRIBUCION ELECTRICA SEA PERMITIDO LO SIGUIENTE: (mínimo 5.000 mts de conductores de Media tensión.)		

Consulta 46 - DATA ROOM

Consulta	Fecha de Consulta	20-09-2024
Hemos revisado la información contenida en el Data Room y encontramos 2 carpetas con los siguientes nombres:		
3. PRODUCTO 3 ANTEPROYECTO - Data Room		
4. PRODUCTO 4 PROYECTO EJECUTIVO - Data Room		
Ambas carpetas contienen planos, especificaciones y planillas que son en la mayoría similares, pero que a la vez, cada una contiene datos que en la otra no se encuentran. Además, mismos planos y/o especificaciones pueden ser de revisiones diferentes.		
Por tanto, solicitamos que el MOPC pueda unificar estos datos a fin de que los oferentes puedan evaluar el alcance de los trabajos en igualdad de condiciones y sobre todo para evitar confusiones y/o duplicación de la información.		

Consulta 47 - SERVICIOS AMBIENTALES

Consulta	Fecha de Consulta	20-09-2024
Entendemos que en este llamado NO será necesaria la adquisición de "Servicios Ambientales" y por tanto, este costo no debe ser tenido en cuenta a la hora de preparar las ofertas.		
¿Es correcto nuestro entendimiento?		

Consulta 48 - Planta de tratamiento de efluentes cloacales y Planta de pretratamiento provisoria

Consulta	Fecha de Consulta	20-09-2024
¿La planta de tratamiento para Tacumbú y Bozzano y la planta de pretratamiento provisoria son parte del alcance de esta licitación? Las mismas se encuentran indicadas en los Anexos D 1-3 (Memoria De Cálculo De La Planta De Tratamiento De Aguas Residuales Del Nuevo Barrio Tacumbú Y Del Barrio Bozzano) y D1-4 (Memoria De Cálculo De La Planta De Pretratamiento Provisoria) del Anteproyecto.		
Además, dado que el área designada para la PTAR no está rellena, ¿es necesario incluir el relleno en la propuesta? (Ref: plano código PMT-AL-SAS-1-15-R2, Producto 3: Ante Proyecto Urbano Final, Ante Proyecto De Infraestructura Sostenible Sistema De Alcantarillado Sanitario)		

Consulta 49 - PAVIMENTACION DE CALLES

Consulta	Fecha de Consulta	20-09-2024
En la sección VI. Requisitos del contratante		
5. PARTE A. Requisitos generales del contratante		
5.1 Criterios generales		
5.1.2 Criterios urbanísticos. Calles y aceras, se indica lo siguiente: "Independientemente del tipo de material utilizado en la pavimentación del Anteproyecto, el contratista deberá diseñar una pavimentación RÍGIDA cuya resistencia característica deberá ser mayor o igual a fck 250 MPa, en las siguientes calles del nuevo Barrio Tacumbu: Caller perimetral circunvalatoria, Calle Norte/Sur, Calle Central. Esto último responde al cumplimiento del decreto 1683/24, a los efectos del cumplimiento gradual de las disposiciones contenidas en el artículo 2° de la ley N° 5841/2017."		
Pero, revisando los documentos disponibles, sea planos y las planillas de cantidades referenciales del sistema vial, no vemos ningún ítem de Pavimento Rígido, sino más bien, todos los pavimentos de calles, veredas y ciclovías están indicados con pavimentación tipo Paver de entre 8 y 4 cm.		
Solicitamos aclarar si se respetará lo indicado en la planilla de cantidades del Sistema Vial, o sea Pavimento tipo Paver, o se deberá cambiar a pavimento rígido como lo mencionado en la sección 5.1.2 Criterios urbanísticos.		
Es importante dejar bien claro lo que se debe cotizar a fin de que todos los oferentes preparen sus ofertas en igualdad de condiciones.		

Consulta 50 - RETENCIONES

Consulta	Fecha de Consulta	20-09-2024
Se solicita aclarar si para este llamado deberá considerarse la retención a los certificados el 0.4% en concepto de Contribución a la DNCP.		

Consulta 51 - Alcance de la Contratación

Consulta	Fecha de Consulta	23-09-2024
Entendemos que las obras del proyecto paisajístico no están incluidas en esta licitación, pero que el diseño del proyecto paisajístico sí lo está. Favor confirmar entendimiento.		

Consulta 52 - Alcance de la Contratación

Consulta	Fecha de Consulta	23-09-2024
Entendemos que el Centro de almacenamiento temporal de materiales segregados y la recolección de residuos NO es parte del alcance de la licitación, favor confirmar entendimiento		

Consulta 53 - FORMULARIO FINANCIERO

Consulta	Fecha de Consulta	23-09-2024
<p>En el formulario FIN - 3.1 del PBC, en la última fila se solicita lo siguiente: "Flujo de fondos provenientes de operaciones".</p> <p>Entendemos que este ítem corresponde a la información en números absolutos que se detallan en el ANEXO N° 3 "Estado de Flujo de Efectivo" en su subtotal EFECTIVO NETO POR ACTIVIDADES OPERATIVAS, de los formularios oficiales solicitados por la SET.</p> <p>El informe mencionado se basa en la información financiera del cual se excluyen las partidas no monetarias (depreciaciones y amortizaciones, reservas, etc.).</p> <p>¿Es correcto nuestro entendimiento?</p>		

Consulta 54 - Drenaje Pluvial

Consulta	Fecha de Consulta	23-09-2024
<p>El siguiente ítem se encuentra en las ETTs pero no en la planilla de cantidades:</p> <ul style="list-style-type: none">• Ítem SD-4.4 Provisión e Instalación de Tubo PVC 160 mm <p>Favor confirmar si debemos cotizar dicho ítem.</p> <p>Ref: 4. PRODUCTO 4 PROYECTO EJECUTIVO - Data Room\Anexo F Drenaje Pluvial</p>		

Consulta 55 - ALCANCE DE LAS OBRAS

Consulta	Fecha de Consulta	23-09-2024
<p>En la sección VI. Requisitos del contratante 5. PARTE A. Requisitos generales del contratante 5.1.3 EQUIPAMIENTOS URBANOS En las cláusulas indicadas se lee lo siguiente: "El listado de equipamientos mínimos a ser propuestos, según la ley del préstamo del programa PRL 1152 son los siguientes: - Centros comunitarios (2) - Escuelas (1) - Centro de pescadores (1) - Puestos de salud (2) - Plazas (4) Este listado podría ampliarse o replantearse según el planteamiento que proponga y justifique el plan urbanístico".</p> <p>Entendemos que la construcción y el equipamiento de lo mencionado más arriba NO FORMA PARTE DEL ALCANCE DE ESTE LLAMADO.</p> <p>¿Es correcto nuestro entendimiento?</p>		

Consulta 56 - ALCANCE DE LAS OBRAS

Consulta	Fecha de Consulta	23-09-2024
<p>En la sección VI. Requisitos del contratante 5. PARTE A. Requisitos generales del contratante 5.7.11 ESTUDIOS ESPECIALES En la cláusula indicada se lee lo siguiente: "La contratista deberá presentar un plan de Gestión de Residuos revisado con recolección puerta a puerta, adecuado al diseño urbano, el cual deberá incluir el borrador de los acuerdos correspondientes con los organismos responsables, que estarán directa o indirectamente involucrados, principalmente la MCA."</p> <p>Entendemos que el plan de gestión mencionado más arriba NO FORMA PARTE DEL ALCANCE DE ESTE LLAMADO. ¿es correcto nuestro entendimiento?</p>		

Consulta 57 - PLAZO DE OBRA

Consulta	Fecha de Consulta	23-09-2024
<p>En la sección VI. Requisitos del contratante FASE II - EJECUCION DE LAS OBRAS 9. PLAZO Y CONOGRAMA FISICO FINANCIERO DEL CONTRATO En el ítem mencionado, se presenta un cronograma de obra en el cual se detalla que los primeros 4 meses son para la etapa de proyecto y luego 17 meses para la fase de construcción. Entendemos por tanto que el plazo total del contrato es de 21 meses, correspondiendo 4 meses para la fase de proyecto y 17 meses para la fase constructiva, ¿Es correcto nuestro entendimiento?</p>		

Consulta 58 - Experiencia específica en construcción y gestión de contratos

Consulta	Fecha de Consulta	23-09-2024
<p>En la Pag 67 del PBC, el ítem 4.2 (a) indica "al menos tres (3) un contrato de diseño de obras de obras similares", favor aclarar si se requieren 3 o 1 contrato.</p>		

Consulta 59 - Alcance del Estudio de Impacto Ambiental Preliminar (EIAP)

Consulta	Fecha de Consulta	23-09-2024
<p>En el ítem 5.7.11 "Estudios Especiales" de la Sección VI. Requisitos de la Contratante, se establece que la contratista deberá preparar, presentar y hacer el seguimiento de la actualización del Estudio de Impacto Ambiental Preliminar (EIAP) del Proyecto, incluyendo el Proyecto Ejecutivo del Barrio Tacumbú y todos sus componentes. Consultamos si dentro de dicho estudio se debe considerar también la fase de construcción de las viviendas, estando dicha fase fuera del alcance del presente llamado.</p>		

Consulta 60 - DATA ROMM

Consulta	Fecha de Consulta	23-09-2024
<p>Entre los documentos que forman parte del Data Romm, se encuentran las carpetas denominadas:</p> <p>3. Producto 3 Anteproyecto 4. Producto 4 Proyecto Ejecutivo</p> <p>Debemos considerar solamente los documentos técnicos y planillas contenidos en la carpeta 4. Producto 4, para la elaboración de la propuesta económica. ¿Es correcto nuestro entendimiento?</p>		

Consulta 61 - AGUA POTABLE

Consulta	Fecha de Consulta	23-09-2024
<p>En la carpeta de planos del Anexo E Agua Potable, específicamente en el Plano PMT-DE-SP-Anexo E2-1_DD01a07_03062024; se observa un tanque y/o reservorio de agua que se encuentra en el Patio del Regimiento de Infantería RI 1 "2 de mayo"; nuestra consulta es si se cuenta con el permiso y/o autorización para realizar la instalación del Tanque en ese sector?</p>		

Consulta 62 - SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO

Consulta	Fecha de Consulta	23-09-2024
<p>No se encuentra disponible la Planilla de Cantidades del Sistema de Alcantarillado Sanitario; ¿podrían facilitarnos dicha planilla?</p>		

Consulta 63 - Repetición de ítems Anexo G

Consulta	Fecha de Consulta	24-09-2024
<p>Dentro del anexo "G" encontrado en la carpeta "PRODUCTO 4 PROYECTO EJECUTIVO", se presentan algunas planillas de Cantidades y Costos.</p> <p>Ciertos rubros de la planilla "PMT-DE-SE-Anexo G4-2-1 Barrio Tacumbu" son repetidos en la planilla "PMT-DE-SE-Anexo G4-2-2 Obras Complementarias Tacumbu".</p> <p>Favor explicar como proceder con la cotización de estos rubros.</p>		

Consulta 64 - 4.1 (a) Experiencia especifica en construccion y gestion de contratos

Consulta	Fecha de Consulta	24-09-2024
<p>"(i) Haber ejecutado como contratista principal, miembro de una APCA, subcontratista o contratista administrador en tres (tres) contratos de obras similares conforme se define mas abajo, que se haya terminado satisfactoria y sustancialmente, cuya sumatoria debera ser igual o mayor a USD 20.000.000...La similitud de las obras se basara en lo siguiente: Ejecucion de proyectos de construccion en el ambito de obras civiles y/o servicios publicos de urbanizacion de los siguientes tipos de obras: sistemas de agua potable, alcantarillado, desagüe pluvial, red electrica, parqueizacion y/o red vial urbana/rural, en los que se cumpla al menos con dos de los siguientes parametros:..."</p> <p>Entendemos que el minimo de contratos a presentar son 3, de monto equivalente en su totalidad a USD 20.000.000, y no de USD 20.000.000 cada uno. Favor aclarar.</p>		

Consulta 65 - 4.1 (a) Experiencia específica en construcción y gestión de contratos

Consulta	Fecha de Consulta	24-09-2024
<p>"(i) Haber ejecutado como contratista principal, miembro de una APCA, subcontratista o contratista administrador en tres (tres) contratos de obras similares conforme se define más abajo, que se haya terminado satisfactoria y sustancialmente, cuya sumatoria deberá ser igual o mayor a USD 20.000.000... La similitud de las obras se basará en lo siguiente: Ejecución de proyectos de construcción en el ámbito de obras civiles y/o servicios públicos de urbanización de los siguientes tipos de obras: sistemas de agua potable, alcantarillado, desagüe pluvial, red eléctrica, parquización y/o red vial urbana/rural, en los que se cumpla al menos con dos de los siguientes parámetros:..."</p> <p>Entendemos que el mínimo de contratos a presentar son 3, y esos contratos deben contener al menos 2 parámetros de los citados en la similitud de las obras. Favor aclarar.</p>		

Consulta 66 - 4.2 (a) Experiencia específica en construcción y gestión de contratos

Consulta	Fecha de Consulta	24-09-2024
<p>"(ii) Haber ejecutado como contratista principal, miembro de una APCA o subcontratista o al menos tres (3) un contrato de diseño de obras de obras similares conforme se define más abajo, que se hayan terminado satisfactoria, cuya sumatoria deberá ser igual o mayor a USD 1.200.000 en los últimos 15 años a partir del 1 de enero de 2009."</p> <p>Entendemos que el mínimo de contratos a presentar son 3, de monto equivalente en su totalidad a USD 1.200.000, y no de USD 1.200.000 cada uno. Favor aclarar.</p>		

Consulta 67 - 4.2 (a) Experiencia específica en construcción y gestión de contratos

Consulta	Fecha de Consulta	24-09-2024
<p>"(ii) Haber ejecutado como contratista principal, miembro de una APCA o subcontratista o al menos tres (3) un contrato de diseño de obras de obras similares conforme se define más abajo, que se hayan terminado satisfactoria, cuya sumatoria deberá ser igual o mayor a USD 1.200.000 en los últimos 15 años a partir del 1 de enero de 2009.</p> <p>Los requisitos de experiencia del Oferente pueden ser acreditados mediante documentación que demuestre haber ejecutado contratos de diseño y construcción de obras similares bajo un esquema de responsabilidad única por el oferente o mediante contratos independientes de construcción de obras similares sin diseño o contratos de diseño de obras similares que no incluyan la ejecución de la obra, que en su conjunto cumplan con todos los requisitos.</p> <p>La similitud de las obras se basará en lo siguiente:</p> <p>Ejecución de proyectos de construcción en el ámbito de obras civiles y/o servicios públicos de urbanización de los siguientes tipos de obras:</p> <p>sistemas de agua potable, alcantarillado, desagüe pluvial, red eléctrica, parquización y/o red vial urbana/rural, en los que se cumpla al menos con dos de los siguientes parámetros:</p> <ul style="list-style-type: none">-Infraestructura Vial (10km de pavimentación mínima)-Infraestructura de Agua Potable (mínimo 10.000 mts de instalación de cañería o tanque para agua capacidad mínima de 500 m³)-Infraestructura de desagüe pluvial (mínimo 2.000 mts de instalación de cañería)-Infraestructura de desagüe cloacal (mínimo 10.000 mts de instalación de cañería) y/o-Infraestructura de red de distribución eléctrica (mínimo 5.000 mts de conductores protegidos de Media Tensión y potencia instalada de 3 MVA). <p>Los contratos deben haber sido terminados sustancialmente satisfactoria en los últimos 15 (quince) años, a partir del 1 de enero de 2009."</p> <p>Entendemos que el mínimo de contratos a presentar son 3, que cumplan con la similitud y los parámetros establecidos (al menos 2 parámetros) y que si los contratos presentados en el 4.2 (a) Experiencia específica en construcción y gestión de contratos inciso (I) de USD 20.000.000 que cumplen con el requisito de diseño de obras similares, ya no sería necesario agregar 3 contratos más. Favor aclarar.</p>		

Consulta 68 - Formulario EXP - 4.2 (a) (cont.) - Experiencia Específica en Construcción y Gestión de Contratos (cont.)

Consulta	Fecha de Consulta
	24-09-2024
<p>"Formulario EXP - 4.2 (a) (cont.) - Experiencia Específica en Construcción y Gestión de Contratos (cont.) - 5. Precios de la construcción para actividades clave"</p> <p>Entendemos que el ítem 5 Precios de la construcción para actividades clave del Formulario de referencia se da por cumplido adjuntado los certificados de obra en el cual se encuentran identificados las actividades claves, su unidad de medida y sus precios. Favor aclarar.</p>	

Consulta 69 - Visita a zona de obras

Consulta	Fecha de Consulta
	24-09-2024
<p>Se entiende que se puede presentar una declaración jurada en la cual se conoce el sitio de obras en sustitución de la constancia de visita de obra. Es correcto nuestro entendimiento?</p>	

Consulta 70 - Alcance del Anteproyecto

Consulta	Fecha de Consulta
	25-09-2024
<p>Teniendo en cuenta que el anteproyecto se realiza en base a pre dimensionamientos, solicitamos omitir la presentación de la memoria de cálculo de las unidades componentes: hidráulica, sanitaria, drenaje, electricidad y estructuras.</p>	

Consulta 71 - Evaluación del anteproyecto

Consulta	Fecha de Consulta
	25-09-2024
<p>¿Cuáles son los criterios y puntos de control empleados para evaluar y calificar los anteproyectos de servicios de infraestructura urbana? ¿Qué peso tiene, si tiene, dentro de la evaluación de la mejor oferta?</p>	

Consulta 72 - Archivos del DATA ROOM en formato dwg

Consulta	Fecha de Consulta
	25-09-2024
<p>En el punto 5, sección A: Requisitos del Contratante, del Pliego de Bases y Condiciones, se indica que no se espera ningún cambio en el proyecto urbanístico incorporado en el Dataroom. También que dicho proyecto estará disponible para la contratista. En este contexto, ¿qué efecto tendría la presentación de un nuevo anteproyecto? ¿sería posible que se proporcionen los archivos DWG?</p>	

Consulta 73 - Requisitos del Contratante

Consulta	Fecha de Consulta
	25-09-2024
<p>En el punto IAO 14.9 de la sección 2 Datos de la Licitación establece: "No existen partes de las Obras para las cuáles se exige la presentación de precios unitarios y lista de cantidades de conformidad con la sección V Formularios de Licitación o la Sección VI Requisitos del Contratante" Por otra parte, en la sección VI Requisitos de la Contratante en el punto 5.6.2.5 Presupuesto Estimado se lee "El presupuesto estimado de las obras deberá ser elaborado con detalle y deberá presentar: memoria de cálculo de presupuesto, composición de precios unitarios y globales, composición de costo horario de equipamientos, precios unitarios utilizados en las composiciones de los precios, precios unitarios de mano de obra, precios unitarios de equipamientos, copia de la cotización de precios de materiales principales y especiales". ¿Podrían resolver esta aparente contradicción?</p>	

Consulta 74 - Formulario de la Oferta Técnica ASSS

Consulta	Fecha de Consulta
	25-09-2024
<p>Favor proveer los documentos que hay que considerar en el formulario ASSS: Resolución MOPC N° 731/2023 y NOTA SG MADES N°31/2023.</p>	

Consulta 75 - Aclaración sobre requerimiento de Experiencia Profesional Específica

Consulta	Fecha de Consulta	25-09-2024
<p>En el ítem 3. Personal Clave de la sección III – Criterios de Evaluación y Calificación; define que el Director General de Proyecto debe presentar al menos DOS – 2 – Contratos FIDIC (en cualquiera de sus modalidades) como requisito de Experiencia Profesional Específica, ante esto consultamos, si podrían aclarar y definir formalmente cuál es la justificación técnica para establecer un requisito que en el Paraguay no es aplicado y el cual se contrapone con lo dispuesto en la Ley 2051/03; CAPÍTULO SEGUNDO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA; Artículo 20.- BASES O PLIEGOS DE REQUISITOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA; numeral W, donde establece claramente que la convocante se abstendrá de solicitar a los oferentes la inscripción en cualquier clase de registros como requisito para participar en los procedimientos de contratación regidos por esta ley.</p>		

Consulta 76 - Experiencia Profesional Especifica de Personal Clave

Consulta	Fecha de Consulta	25-09-2024
<p>En la sección III – Criterios de Evaluación y Calificación; ítem 3. Personal Clave, donde se definen los perfiles claves mínimos requeridos, en el cual para los Requerimientos de Experiencia en el numeral b.) Experiencia Profesional Específica para el Director General de Proyecto; sub numeral ii. solicitan al menos DOS – 2 – Contratos FIDIC (en cualquiera de sus modalidades), ante esto, consultamos la posibilidad de eliminar este requerimiento de experiencia profesional, atendiendo a que el mismo es de carácter limitante ya que no resulta técnicamente indispensable y solo limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas con la capacidad de atender el presente llamado, en el cual la Convocante debe abstenerse de solicitar a los oferentes la inscripción en cualquier clase de registros como requisito para participar en los procedimientos de contratación acorde a lo dispuesto en el numeral W; Artículo 20.- BASES O PLIEGOS DE REQUISITOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA; CAPÍTULO SEGUNDO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA; Ley 2051/03.</p>		

Consulta 77 - Actualización del Estudio de Impacto Ambiental y Cumplimiento con la Norma del BID

Consulta	Fecha de Consulta	25-09-2024
<p>Entendiendo que el Estudio de Impacto Ambiental Preliminar (EIAP) debe ser actualizado, solicitamos confirmar si el proceso para la actualización de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) requerirá cumplir necesariamente con los requisitos de la Norma de Desempeño del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), dado que esta norma es más abarcativa que la legislación ambiental nacional vigente.</p>		

Consulta 78 - Confirmación de Equipamientos Comunitarios para el Proyecto

Consulta	Fecha de Consulta	25-09-2024
<p>Entendiendo que el alcance de la obra incluye los equipamientos comunitarios, solicitamos confirmar si dichos equipamientos deben contemplar la instalación de juegos infantiles, equipos de ejercicios, provisión para canchas, pergolados, bancos de hormigón armado y mesadas de parque.</p>		

Consulta 79 - Alcance del proyecto

Consulta	Fecha de Consulta	25-09-2024
<p>Consultamos si las actividades de paisajismo, tales como la arborización y el empastado, forman parte del alcance del proyecto, y si se contempla la compensación y/o reposición de los árboles existentes en el lugar</p>		

Consulta 80 - Registro de árboles plantados en zona de obra

Consulta	Fecha de Consulta	25-09-2024
<p>Consultamos si hay un registro detallado de la cantidad de árboles que han sido plantados en la zona, ya que esta información es fundamental para estimar el impacto económico en compensación de la obra. Además, hemos observado que se continúa la plantación en áreas designadas para la obra. ¿Hay una manera de acceder a esta información? y, al mismo tiempo, detener las actividades de plantación en esos lugares que no son aptos para tal propósito.</p> <p>Precisamos la aclaración en este punto a fin de poder elaborar una propuesta en igualdad de condiciones.</p>		

Consulta 81 - Servicios Especializados

Consulta	Fecha de Consulta	25-09-2024
<p>Con respecto al ítem de Movilidad para el Contratante, se solicita la provisión de vehículos con combustible. A fin de unificar criterios para la elaboración del presupuesto, solicitamos especificar la cantidad mensual de combustible que se debe considerar.</p>		

Consulta 82 - urgimiento de respuesta a consulta

Consulta	Fecha de Consulta	25-09-2024
<p>desde el 29 de julio del corriente año, se han realizado diversas consultas puntuales sobre los pliegos de condiciones, sin haber recibido respuesta hasta la fecha. Esta situación genera serias dificultades para la correcta preparación de nuestra oferta, afectando de manera directa la transparencia y equidad del proceso, elementos garantizados por la legislación de la República del Paraguay, en particular la Ley N° Ley 7021/2022 de Contrataciones Públicas.</p> <p>La falta de respuesta oportuna no solo pone en riesgo la igualdad de oportunidades entre los oferentes, sino que también podría interpretarse como una maniobra dilatoria que desvirtúa el espíritu competitivo que debería primar en estos procesos, según lo estipulado en los principios de publicidad, transparencia y libre competencia que rigen los llamados a Licitación .</p> <p>Por lo expuesto, solicitamos formalmente que se nos brinden las aclaraciones y respuestas necesarias a las consultas en el más breve plazo, a fin de poder cumplir con los plazos establecidos para la presentación de nuestra oferta. De no obtener respuesta en un tiempo razonable, nos veremos obligados a evaluar las medidas legales correspondientes, en defensa de nuestros derechos como oferentes y del debido cumplimiento del marco normativo aplicable.</p>		

Consulta 83 - CONTRADICIONES GRAVES EN EXIGENCIAS FIDIC

Consulta	Fecha de Consulta	25-09-2024
<p>sometemos a su consideración una observación profunda y crítica respecto de las exigencias dispuestas en los pliegos de la licitación internacional, que se lleva a cabo conforme a las normativas del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Puntualmente, nos referimos al requerimiento de contar con profesionales con antecedentes en contratos FIDIC, sin que se demande paralelamente que la empresa licitante haya ejecutado contratos bajo dicho formato.</p> <p>En primer lugar, este tipo de exigencias resulta inherentemente contradictorio, pues desvirtúa el rol fundamental que deben desempeñar las empresas en la correcta ejecución de contratos, transfiriendo la responsabilidad exclusiva al perfil de los profesionales. Exigir que una empresa presente profesionales con experiencia en contratos FIDIC, sin reconocer que la propia empresa pueda haber ejecutado contratos FIDIC con éxito utilizando a su propio personal, implica una grave omisión en la valoración adecuada de los antecedentes específicos de la empresa licitante.</p> <p>Este enfoque no solo carece de sustento práctico, sino que también distorsiona los principios de igualdad de oportunidades y razonabilidad que deben regir cualquier licitación pública, y particularmente una de carácter internacional bajo el marco normativo del BID. Las empresas que ya han ejecutado contratos FIDIC deben ser las primeras en ser consideradas competentes para asignar a su personal técnico, dado que el conocimiento institucional acumulado en proyectos previos es un activo invaluable que no puede ni debe ser ignorado.</p> <p>Además, el planteamiento de contenido en los pliegos parece asumir la existencia de un mercado laboral amplio y accesible de profesionales con antecedentes en contratos FIDIC, lo cual es una falacia. En la realidad, el acceso a profesionales con dicha experiencia es sumamente limitado, particularmente en mercados locales o regionales como el de Paraguay. Esta circunstancia crea una barrera de entrada artificial, favoreciendo a un reducido número de actores internacionales y dificultando la participación de empresas locales o regionales que, aun teniendo un historial exitoso en contratos, no cumplen con esta exigencia específica.</p> <p>Es imprescindible recordar que, conforme a las normas del BID y la legislación paraguaya de contrataciones públicas, uno de los objetivos centrales de las licitaciones es promover la competencia en igualdad de condiciones. Imponer requisitos de este tipo, que desincentivan la utilización del personal interno de las empresas que han ejecutado satisfactoriamente contratos, puede interpretarse como una restricción indebida de la libre competencia, en tanto obliga a las empresas a buscar en el mercado laboral profesional cuya disponibilidad es prácticamente inexistente.</p> <p>Más aún, esta exigencia contraviene los principios de eficiencia y eficacia que deben guiar la contratación pública. La propia lógica del sistema FIDIC exige que la empresa adjudicataria sea responsable de la correcta ejecución del contrato, incluyendo la designación de su personal. No se puede obviar que el éxito en la ejecución de proyectos depende en gran medida de la experiencia acumulada de la empresa como entidad, y no únicamente de las credenciales de cada profesional en particular. Las obras requeridas en el marco de esta licitación exigen un conocimiento profundo de los procesos, normativas y dinámicas específicas de contratos FIDIC, lo cual es un capital humano e intelectual que reside, principalmente, en las empresas que han participado en estos proyectos.</p> <p>Por todo lo expuesto, solicitamos formalmente que se realice una revisión exhaustiva y razonada de las exigencias contenidas en los pliegos, de modo que se reconozca la capacidad de las empresas que ya cuentan con antecedentes en contratos FIDIC para designar a su propio personal, en lugar de imponer requisitos que no solo resultan irracionales, sino que atentan contra los principios básicos de igualdad, competencia y eficiencia.</p>		

Consulta 84 - Aclaración sobre requerimiento de Experiencia Profesional Específica

Consulta	Fecha de Consulta	26-09-2024
<p>En el ítem 3. Personal Clave de la sección III - Criterios de Evaluación y Calificación; define que el Director de Proyecto debe presentar al menos DOS - 2 - Contratos FIDIC (en cualquiera de sus modalidades) como requisito de Experiencia Profesional Específica, ante esto consultamos, si podrían aclarar y definir formalmente cuál es la justificación técnica para establecer un requisito que en el Paraguay no es aplicado y el cual se contrapone con lo dispuesto en la Ley 7021/22; Artículo 45.- Pliegos de Bases y Condiciones; último párrafo, donde establece claramente que la convocante se abstendrá de solicitar a los oferentes la inscripción en cualquier clase de registros como requisito para participar en los procedimientos de contratación regidos por esta ley.</p>		

Consulta 85 - Experiencia Profesional Especifica de Personal Clave

Consulta	Fecha de Consulta	26-09-2024
<p>En la sección III - Criterios de Evaluación y Calificación; ítem 3. Personal Clave, donde se definen los perfiles claves mínimos requeridos, en el cual para los Requerimientos de Experiencia en el numeral b.) Experiencia Profesional Específica para el Director de Proyecto; solicitan al menos DOS - 2 - Contratos FIDIC (en cualquiera de sus modalidades), ante esto, consultamos la posibilidad de eliminar este requerimiento de experiencia profesional, atendiendo a que el mismo es de carácter limitante ya que no resulta técnicamente indispensable y solo limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas con la capacidad de atender el presente llamado, en el cual la Convocante debe abstenerse de solicitar a los oferentes la inscripción en cualquier clase de registros como requisito para participar en los procedimientos de contratación acorde a lo dispuesto en la Ley 7021/22; Artículo 45.- Pliegos de Bases y Condiciones; último párrafo.</p>		

Consulta 86 - ARBITRAJE

Consulta	Fecha de Consulta	26-09-2024
<p>Sección VIII. Condiciones particulares del contrato. 21.6 (a). Lugar de arbitraje, indica: "Buenos Aires Argentina".</p> <p>Solicitamos que se modifique la cláusula mencionada y se indique de la siguiente manera: Lugar de arbitraje: Asunción - Paraguay.</p>		

Consulta 87 - ALCANCE PARTE ELÉCTRICA EN BT

Consulta	Fecha de Consulta	26-09-2024
<p>Las acometidas en BT para las viviendas unifamiliares no son parte de este llamado, es decir, únicamente se realizará el tendido de BT. ¿Es correcto nuestro entendimiento?</p>		

Consulta 88 - GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Consulta	Fecha de Consulta	27-09-2024
<p>En la Sección VIII Condiciones Particulares de Contrato Sub clausula 4.2 "Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato" dice: No se requiere una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (....) Solicitamos aclarar a que se refiere esta clausula, debido que en la siguiente clausula (4.2.1) dice " El contratista entregará la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato dentro de los veintiocho días (28) posteriores a la recepción de la Carta de Aceptación (.....). Existe una incoherencia entre ambas clausulas.</p>		

Consulta 89 - 1.4 Alcance de la Contratación

Consulta	Fecha de Consulta	27-09-2024
<p>Favor confirmar que las Obras provenientes del Proyecto Paisajístico no forman parte de este llamado tal como se indica en la Sección VI. Requisitos del Contratante Pag 194; en el Ítem 1.4.; y que por lo tanto los rubros de la Planilla denominada PMT-DE-PA-Anexo B2.2 Costos Tacumbu; no deberán ser presupuestados.</p>		

Consulta 90 - VALIDEZ DE CONTRATOS FIDIC

Consulta	Fecha de Consulta	27-09-2024
<p>publicada con el objetivo de solicitar una aclaración respecto a los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones, específicamente en lo que se refiere a la experiencia en contratos bajo las condiciones FIDIC.</p> <p>En el documento se menciona la necesidad de demostrar experiencia en la ejecución de contratos que sigan las normativas FIDIC. Sin embargo, surge la inquietud acerca de la validez de los contratos ejecutados bajo financiación del Banco Mundial. Esta inquietud se fundamenta en la sólida colaboración y sinergia que ha existido entre FIDIC y el Banco Mundial durante décadas.</p> <p>Desde la década de 1990, el Banco Mundial ha adoptado las condiciones FIDIC como parte de sus directrices para la ejecución de proyectos financiados. En 1996, se publicó el documento "Guidelines: Procurement under IBRD Loans and IDA Credits", que establece claramente que los contratos FIDIC son un modelo a seguir para proyectos de infraestructura. Esta tendencia se ha mantenido y consolidado con el tiempo, haciendo de FIDIC un estándar reconocido para la gestión de contratos en proyectos de desarrollo a nivel mundial.</p> <p>Además, en 2010, el Banco Mundial y FIDIC reafirmaron su colaboración mediante un acuerdo que busca promover el uso de condiciones contractuales de FIDIC en proyectos financiados por el Banco Mundial, garantizando así que los contratos reflejen las mejores prácticas de la industria. Esta colaboración se extiende a la capacitación y asistencia técnica a los países prestatarios, asegurando que los estándares FIDIC sean comprendidos y aplicados adecuadamente.</p> <p>Es relevante señalar que los contratos financiados por el Banco Mundial incorporan explícitamente las condiciones FIDIC, lo que evidencia la validez y pertinencia de estos contratos en el contexto de proyectos de gran envergadura y complejidad técnica.</p> <p>Por lo tanto, solicito su aclaración si la experiencia en contratos financiados por el Banco Mundial, que están alineados con las condiciones FIDIC, será considerada válida y aceptable para cumplir con el requisito de experiencia en contratos FIDIC establecido en los pliegos de la licitación.</p> <p>EN CONCRETO SI EL PROFESIONAL O LA EMPRESA A EJECUTADO OBRAS CON CONTRATOS BAJO NORMAS DEL BANCO MUNDIAL , SE CONSIDERA VALIDA COMO EXPERIENCIA FIDIC , ATENTO A SU MENCIÓN QUE DICE DEBERA TENER EXPERIENCIA EN CONTRATOS FIDIC (EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES)</p>		

Consulta 91 - experiencia fidic

Consulta	Fecha de Consulta	27-09-2024
<p>Me dirijo a usted en mi calidad de oferente en la licitación internacional publicada. El objetivo de esta comunicación es solicitar una aclaración sobre la experiencia requerida en contratos bajo las condiciones FIDIC, en relación con un contrato financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) que se ejecutó en 2016.</p> <p>Es relevante señalar que el contrato en cuestión fue diseñado y ejecutado en estricta conformidad con las condiciones FIDIC, lo que incluye aspectos fundamentales como la gestión de riesgos, la transparencia en la adjudicación de subcontratos, la resolución de disputas, las atribuciones del gerente administrador (el ingeniero) y las obligaciones de ambas partes. Estas prácticas son congruentes con los principios establecidos en la "Guía de Adquisiciones del BID", que promueve el uso de las normas FIDIC como un estándar para la ejecución de proyectos financiados.</p> <p>Además, el BID y FIDIC han mantenido una colaboración continua desde antes de 2016, destacándose acuerdos que han facilitado la adopción de las mejores prácticas en la gestión de proyectos. Un ejemplo de esto es el Memorandum de Entendimiento firmado en 2014, que establece mecanismos de cooperación para mejorar la capacidad técnica y operativa en proyectos de infraestructura. Este acuerdo ha fomentado la capacitación de profesionales y ha proporcionado un marco para la integración de los lineamientos FIDIC en los proyectos financiados por el BID.</p> <p>El contrato de 2016, por lo tanto, se alinea perfectamente con estos lineamientos y criterios, asegurando que se llevaron a cabo prácticas de gestión de proyectos que cumplen con los estándares internacionales. La experiencia adquirida en este contrato, por ende, no solo es válida, sino que también refleja el compromiso con la calidad y la transparencia exigidos por ambas instituciones.</p> <p>Por lo tanto, solicito su aclaración sobre si la experiencia adquirida en este contrato de 2016, que sigue los lineamientos FIDIC en todos sus aspectos, será considerada válida para cumplir con los requisitos establecidos en la licitación actual.</p>		

Consulta 92 - ANTECEDENTE FIDIC EN CONTRATOS BID

Consulta	Fecha de Consulta	27-09-2024
<p>Desde el año 2005, el BID ha adoptado un enfoque claro en la formalización de contratos para proyectos de gran envergadura, alineándose con los estándares internacionales promovidos por la Federación Internacional de Ingenieros Consultores (FIDIC). Para contratos superiores a 10 millones de dólares, el BID utiliza explícitamente los formatos FIDIC a partir de dicho año (2005). Sin embargo, para contratos menores, aunque no se mencione directamente el término "FIDIC", las políticas de adquisiciones del BID incorporan TODOS sus principios y estructuras, lo que establece un marco normativo que guía la gestión de estos contratos.</p> <p>Similitudes Fundamentales</p> <p>Estructura Contractual:</p> <p>Ambos enfoques presentan una estructura clara que define los derechos y obligaciones de las partes, incluyendo cláusulas sobre el alcance del trabajo, plazos de ejecución y condiciones de pago.</p> <p>Rol del Ingeniero:</p> <p>En los contratos FIDIC, el ingeniero actúa como representante del propietario, supervisando la ejecución y tomando decisiones técnicas. De manera similar, las políticas del BID fomentan la designación de un supervisor o ingeniero que asuma responsabilidades de control y toma de decisiones, asegurando la calidad y cumplimiento de los estándares establecidos.</p> <p>Gestión de Riesgos:</p> <p>Ambos marcos promueven la identificación y mitigación de riesgos, permitiendo que las partes estén preparadas para enfrentar eventualidades durante la ejecución del contrato.</p> <p>Resolución de Disputas:</p> <p>Tanto los contratos FIDIC como las políticas del BID incluyen mecanismos para la resolución de disputas, favoreciendo métodos alternativos como la mediación y el arbitraje.</p> <p>Transparencia y Equidad:</p> <p>La transparencia en los procesos de contratación es un principio rector en ambos marcos, garantizando que los procedimientos de selección y adjudicación sean justos y accesibles.</p> <p>Cláusulas de Modificación y Terminación:</p> <p>Ambos formatos incluyen disposiciones que regulan las modificaciones al contrato y los procedimientos para su terminación anticipada</p> <p>POR LO CUAL CONSULTAMOS A LA CONVOCANTE SI LA EMPRESA Y SU PERSONAL A EJECUTADO UN CONTRATO BID DE ESTAS CARACTERISTICAS SERA CONSIDERADO VALIDO A LOS EFECTOS DE CUMPLIR EL REQUISITO DE ANTECEDENTES EN UN CONTRATO FIDIC.</p>		

Consulta 93 - CONTRATOS BAJO NORMAS FIDIC

Consulta	Fecha de Consulta	27-09-2024
<p>SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE VALIDE EL SIGUIENTE PLANTEO EN BASE A LOS ARGUMENTO EXPUESTO. :</p> <p>la ausencia de la palabra "FIDIC" en un contrato del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) o del Banco Mundial no invalida el hecho de que dicho contrato cumpla con las normativas FIDIC, es fundamental considerar varios aspectos relacionados con la naturaleza de los contratos, los acuerdos institucionales y las prácticas operativas. A continuación se presentan los puntos clave que sustentan esta afirmación:</p> <p>1. Naturaleza de los Contratos Financieros Condiciones Implícitas: Muchos contratos del BID y del Banco Mundial están diseñados para cumplir con estándares internacionales, incluyendo las normativas FIDIC, aunque no mencionen explícitamente la palabra "FIDIC". Las condiciones y prácticas FIDIC pueden estar integradas en el contrato a través de cláusulas que regulan la gestión de proyectos, la supervisión y la resolución de disputas, sin necesidad de citar directamente a FIDIC.</p> <p>Marco Normativo General: La ausencia de la referencia explícita a FIDIC no implica que las condiciones del contrato sean menos rigurosas o que carezcan de los principios de gestión de riesgos y responsabilidades que FIDIC establece. En muchos casos, las cláusulas pueden ser adaptaciones de las disposiciones de FIDIC, reflejando los mismos principios.</p> <p>2. Acuerdos entre las Instituciones Integración de Normas: El Banco Mundial y el BID han adoptado prácticas y normas de contratación que, aunque no mencionen FIDIC de manera explícita, están alineadas con sus principios. Esto se debe a que ambas instituciones buscan asegurar la transparencia, la equidad y la eficiencia en la ejecución de proyectos, que son fundamentos de las normativas FIDIC.</p> <p>Directrices Internas: Las políticas y directrices de adquisición del BID y del Banco Mundial a menudo mencionan que los proyectos deben adherirse a "mejores prácticas internacionales", lo que incluye las normas FIDIC. Aunque no se haga mención explícita, el marco normativo en el que operan estas instituciones está CONVALIDADO por FIDIC.</p> <p>3. Condiciones Contractuales y Efectividad Cláusulas de Referencia: Es común que los contratos incluyan cláusulas que establecen procedimientos para la gestión de cambios, resolución de disputas y gestión de riesgos, que son coherentes con las prácticas de FIDIC. La existencia de estas cláusulas es un indicativo de que los contratos están alineados con las normativas FIDIC, sin necesidad de nombrarlas directamente.</p> <p>Interpretación Contextual: En el ámbito de la contratación internacional, la interpretación de los contratos se realiza considerando el contexto y las mejores prácticas del sector. Por lo tanto, incluso si la palabra "FIDIC" no está presente, si el contrato sigue las mejores prácticas y procedimientos reconocidos, se considera que cumple con las normativas FIDIC.</p> <p>4. Prácticas Comunes en la Industria Uso de Estandarización: La estandarización en la gestión de proyectos es un objetivo común en la industria de la construcción. La experiencia demuestra que los contratos que siguen las prácticas de FIDIC, independientemente de su denominación, son reconocidos como tales en el mercado. Esto refuerza la idea de que la ausencia de la palabra "FIDIC" no deslegitima las prácticas que se aplican.</p> <p>5. Reconocimiento de Autoridades y Entidades Externas Aceptación por Entidades de Contratación: Muchas entidades de contratación y organismos de evaluación reconocen que la experiencia en proyectos del BID y del Banco Mundial es válida y relevante para cumplir con requisitos de experiencia en FIDIC, debido a la alineación en prácticas y procedimientos.</p> <p>Conclusión En conclusión, el hecho de que un contrato con el BID o el Banco Mundial no mencione explícitamente la palabra "FIDIC" no invalida de ninguna manera que el contrato cumpla con las normativas FIDIC. La integración de cláusulas que reflejan los principios de FIDIC, los acuerdos institucionales que promueven buenas prácticas de contratación, y la estandarización en la gestión de proyectos son evidencias claras de que estos contratos operan bajo un marco que es, en esencia, FIDIC. Por lo tanto, la experiencia adquirida en estos contratos sigue siendo totalmente válida para cualquier requisito que demande experiencia en contratos FIDIC.</p>		

Consulta 94 - SUPERINTENDE DE OBRA

Consulta	Fecha de Consulta	27-09-2024
<p>Si en una obra BAJO FORMATO FIDIC , que prevee mas de un frente de trabajo en simultaneo en localidades distintas , dada la magnitud de la misma , y se han previsto segun pliego y contrato que cada frente tenga un superintende de obra y demas personal tecnico.</p> <p>Se consulta : si el frente de obra que el superintende de obra a proponer EN ESTE LLAMADO tenia a su cargo UN FRENTE DE OBRA QUE SE HA TERMINADO con recepción provisoria y ya ha sido desvinculado de la misma por culminación de su objetivo , pero los demas frentes de obras no han sido terminados aun . SE CONSULTA SI A LOS EFECTOS DEL ANTECEDENTE PERSONAL DEL SUPERINTENDENTE DEL OBRA PUEDE CONSIDERARSE ESTA OBRA COMO ANTECEDENTE VALIDO SEGUN REQUERIMIENTO DEL PRESENTE LLAMADO</p>		

Consulta 95 - FIDIC Y BID

Consulta	Fecha de Consulta	28-09-2024
<p>ATENTO A : " ...lo establecido en los Los Documentos Estándar de Licitación para la contratación de obras incluidos en esta publicación han sido preparados por el Banco Interamericano de Desarrollo (bid) para la contratación de obras con contratos de precios unitarios (precios o precios unitarios) mediante licitación pública internacional (LPI) en proyectos financiados total o parcialmente por el Banco. "</p> <p>"... Las Condiciones Generales que figuran a continuación corresponden a la edición armonizada del Banco de las condiciones contractuales para construcción preparadas y registradas por la Federación Internacional de Ingenieros Consultores (FIDIC), FIDIC 2005 - Todos los derechos reservados. Esta publicación es para su uso exclusivo de los prestatarios del Banco y sus organismos ejecutores de proyectos conforme se estipula en el convenio de concesión de licencia celebrado entre el BID y la FIDIC, el 11 de marzo del 2005. ..."</p> <p>QUE SE ENCUENTRA EN EL LINK OFICIAL DE FIDIC :</p> <p>https://fidic.org/sites/default/files/cons_mdb_spanish_iadb_jun06_contract_guide.doc</p> <p>CORRESPONDE ENTONCES INTERPRETAR QUE TODA OBRA QUE HA SEGUIDO LAS CONDICIONES GENERALES DEL BID DESDE LA FECHA DE ACUERDO ENTRE FIDIC Y BID CUMPLE CON LAS CONDCIONES DE SER UN CONTRATO FIDIC .</p> <p>FAVOR CONFIRMAR ESTA APRECIACIÓN .</p>		

Consulta 96 - Alcance Fibra Óptica

Consulta	Fecha de Consulta	01-10-2024
<p>Los suministros y la instalación necesarios para llevar a cabo lo descrito en el Documento "PRODUCTO 4 DISEÑO EJECUTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL NUEVO BARRIO TACUMBU", ítem 4.5.7.1 Propuesta para Señales débiles (Pag 161) forma parte del alcance de está licitación?</p>		

Consulta 97 - Alcance Tendido Fibra Óptica

Consulta	Fecha de Consulta	01-10-2024
<p>Según el documento "PRODUCTO 4 DISEÑO EJECUTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL NUEVO BARRIO TACUMBU", entendemos que las señales débiles estarán constituidas por una red interna de fibra óptica. ¿La provisión y el tendido de esta fibra óptica forman parte de esta licitación? De ser así, ¿hasta qué punto específico debemos llevar el tendido? Esto lo preguntamos porque en la planilla de cantidades solo se mencionan 400 metros de tendido aéreo de fibra óptica</p>		

Consulta 98 - Alcance ítem 4.5.7.1 Propuesta para Señales débiles, cajas de distribución

Consulta	Fecha de Consulta	01-10-2024
<p>Según el documento "PRODUCTO 4 DISEÑO EJECUTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL NUEVO BARRIO TACUMBU", entendemos que las señales débiles estarán constituidas por una red interna de fibra óptica. ¿La provisión y la instalación de las cajas de distribución mencionadas en la página 161 de dicho documento son parte del alcance de este llamado?</p>		

Consulta 99 - Alcance Servicio de Provisión de Internet

Consulta	Fecha de Consulta	01-10-2024
¿El servicio de provisión de internet está incluido en el alcance de esta licitación?		

Consulta 100 - Celdas de Media Tensión

Consulta	Fecha de Consulta	02-10-2024
Se solicitan los planos referentes a la disposición de celdas en la Casa de Control de la subestación PSA.		

Consulta 101 - Celdas de Media Tensión

Consulta	Fecha de Consulta	02-10-2024
¿La celda requerida en la subestación PSA será del tipo METALCLAD para 23 kV? Se solicita mayor información respecto a la marca de las celdas existentes en la subestación mencionada, de manera a que todos los oferentes puedan realizar una cotización en iguales condiciones.		

Consulta 102 - CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE

Consulta	Fecha de Consulta	02-10-2024
En el documento denominado ANEXO C3 -EETT Sistema de Agua Potable -SP dice: ... las conexiones domiciliarias de agua potable; obedecerán las normas y estándares de ESSAP para ejecución de los servicios, y los tubos de polietileno PE con diámetros de 3/4" y 1" estarán de acuerdo con la Norma Paraguaya NP 63, nuestra consulta es la siguiente; ¿podrían facilitarnos la cantidad de conexiones domiciliarias de 3/4" y de 1".?		

Consulta 103 - Cabina de Medidores, Acometida de alimentador

Consulta	Fecha de Consulta	03-10-2024
Para las viviendas multifamiliares ¿el contratista deberá proveer los 16 medidores mencionados en el documento: "ESPECIFICACIONES TECNICAS ELECTROMECANICAS Y CONDICIONES PARA LA IMPLEMENTACION DE LA DE LA INSTALACION ELECTRICA- OBRAS COMPLEMENTARIAS-AREAS VERDES Y PLAZAS"?		

Consulta 104 - Fibra Óptica

Consulta	Fecha de Consulta	03-10-2024
Entendemos que el tendido de fibra óptica dentro del barrio a proyectar, no será alcance de esta licitación. ¿Es correcto nuestro entendimiento?		

Consulta 105 - Fibra Óptica

Consulta	Fecha de Consulta	03-10-2024
Respecto a fibra óptica, tanto el tendido, servicio e instalación de accesorios relacionados no forma parte de esta licitación. ¿Es correcto nuestro entendimiento?		

Consulta 106 - Seguros

Consulta	Fecha de Consulta	03-10-2024
¿Es necesario cotizar un seguro de Responsabilidad Profesional? La consulta surge debido al elevado costo asociado, dado el capital que se requiere asegurar		

Consulta 107 - TANQUE DE AGUA

Consulta	Fecha de Consulta	03-10-2024
<p>En los planos generales de Instalación de agua potable (tanque de agua) se puede ver que aparentemente el mismo está alimentado desde dos líneas de agua existentes, solicitamos:</p> <ol style="list-style-type: none">1- Confirmar que el tanque estará alimentado desde dos aductoras existentes.2- Confirmar ubicación de la aductoras existentes para la toma y su distancia hasta el tanque.3- Confirmar que se cuenta con los permisos de ESSAP para el corte y conexión del futuro tanque.		

Consulta 108 - CONTRATOS FIDIC

Consulta	Fecha de Consulta	03-10-2024
<p>Teniendo en cuenta que los requerimientos de la Licitación con respecto al personal FIDIC, es que tengan experiencia en contratos FICIC, en cualquiera de sus modalidades. ¿La pregunta sería como uds validarían que es un contrato FIDIC? Y cuales serian las modalidades a las que se refieren? Favor explicar mas a detalles este requerimiento</p>		

Consulta 109 - Planilla de Cantidades ANEXO G

Consulta	Fecha de Consulta	03-10-2024
<p>La planilla recibida en el Proyecto Ejecutivo, Anexo G: "PMT-DE-SE-Anexo G4-2-1 Barrio Tacumbu", el ítem denominado "SE-4.4" figura como sin nombre, pero con cantidad de: "43", favor indicar como proceder.</p>		

Consulta 110 - Planta de tratamiento compacta

Consulta	Fecha de Consulta	03-10-2024
<p>En el documento correspondiente al "Producto 4 - Memoria general descriptiva" del proyecto ejecutivo, se menciona que "en caso de no construirse a tiempo la PTAR de Lambare se realizará un llamado aparte para subsanar este inconveniente mediante una planta de pretratamiento"</p> <p>Entendemos que en dicho caso el alcance de una planta de tratamiento compacta formara parte de otro llamado y no estará incluido en el objeto del contrato de este llamado. Es correcta nuestra interpretación?</p>		

Consulta 111 - GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Consulta	Fecha de Consulta	03-10-2024
<p>Consulta 01: En la parte B de las Condiciones Particulares del contrato, Subcláusula 4.2.1 se menciona que será emitida por un banco o institución financiera acreditada, seleccionada por el contratista, y estará en el formulario anexo a las condiciones particulares, según lo estipulado por el contratante en los DATOS DEL CONTRATO, o en otro formulario aprobado por el Contratante, entonces finalmente los tipo de garantías aceptables serán los 2 anexos de formularios, uno bancario y otro en formato de fianza?</p>		

Consulta 112 - GARANTIA DE ANTICIPO

Consulta	Fecha de Consulta	03-10-2024
<p>Consulta 02: En la parte B de las Condiciones Particulares del contrato, Subcláusula 14.2.1 se menciona que será emitida por un banco o institución financiera reconocida seleccionada por el contratista, y se basará en el formulario de muestra adjunto en las condiciones particulares, o en otra forma acordada por el Contratante, entonces finalmente, se podría presentar en formato de garantía bancaria y/o poliza?</p>		

Consulta 113 - Prórroga

Consulta	Fecha de Consulta	03-10-2024
<p>Solicitamos una prórroga del plazo de presentación de ofertas de al menos 15 días debido a la falta de información completa disponible para cada oferente. Dado que se trata de un llamado a ajuste alzado, es fundamental que todos los potenciales oferentes cuenten con la información necesaria para poder cotizar en igualdad de condiciones. Actualmente, aún estamos esperando respuestas a consultas pendientes, planillas detalladas de cantidades y una definición más precisa del alcance del proyecto. Además, hemos identificado múltiples inconsistencias en la documentación recibida, con varias carpetas que contienen información duplicada.</p>		

Consulta 114 - Seguros

Consulta	Fecha de Consulta	03-10-2024
<p>Entendemos que la contratista debe incluir dentro de su costo de seguros contra accidentes al "INGENIERO", es correcta nuestra interpretación?</p>		

Consulta 115 - TANQUE DE AGUA POTABLE

Consulta	Fecha de Consulta	03-10-2024
<p>Solicitamos aclaración con relación al Tanque/Reservorio de Agua Potable debido a que en la Memoria Técnica se menciona un Reservorio con una capacidad de 2800 m³; pero en los planos de detalles (Cod PMT -DE-SP-R—01-R1) se indica un Reservorio de 5940 m³ aproximadamente. ¿Cuál de las dos opciones es la correcta?</p>		

Consulta 116 - Sumas Provisionales

Consulta	Fecha de Consulta	03-10-2024
<p>Consulta 03: En el PBC sección V "Formularios de la Licitación", pág. 174 se observa el formulario "Sumas Provisionales Especificadas", dado que con la lectura del PBC no hemos podido encontrar el monto designado para el ítem. Solicitamos indicar el monto a ser previsto en el formulario "Sumas Provisionales Especificadas", el monto correspondiente al ítem 1 "Suma Provisional para los honorarios del DAAB" y el monto correspondiente al ítem 2 "Sumas provisionales adicionales, expresadas en moneda local, para pagar asuntos de ASSS" cuya sumatoria sería el monto a ser indicado en "Total para Sumas Provisionales Especificadas, Transferir el Resumen Global (B)".</p>		

Consulta 117 - Elección de la figura del "INGENIERO"

Consulta	Fecha de Consulta	03-10-2024
<p>No tenemos claro cómo se seleccionará a la persona que desempeñará el rol de "Ingeniero". Agradeceríamos si pudieran aclarar este proceso o indicarnos dónde encontrar dicha información. Esto es importante, ya que se entiende que el "Ingeniero" debe actuar como un mediador neutral entre el contratista y el contratante.</p>		

Consulta 118 - Solicitud de Prórroga

Consulta	Fecha de Consulta	03-10-2024
<p>Solicitamos una prórroga de al menos 15 días para la presentación de ofertas debido a la falta de información completa. Es crucial que todos los oferentes tengan la información necesaria para cotizar en igualdad de condiciones. Aún estamos esperando respuestas a consultas pendientes y una definición más precisa del alcance del proyecto. Además, hemos encontrado inconsistencias en la documentación recibida.</p>		

Consulta 119 - PLANILLA DE DESAGUE SANITARIO

Consulta	Fecha de Consulta	03-10-2024
<p>Solicitamos de manera urgente la Planilla de Cantidades referenciales de las Obras de Desague Sanitario de manera que la propuesta técnica y económica a presentar cumpla con todos los requerimientos solicitados; esto en virtud de que el llamado es por ajuste alzado.</p>		

Consulta 120 - Solicitud de Prórroga

Consulta	Fecha de Consulta	03-10-2024
Debido a la falta de definición de aspectos relacionados al FIDIC, se solicita prórroga de al menos 15 días, de manera a que todos los oferentes puedan elaborar una oferta en igualdad de condiciones. Mencionamos que, los aspectos relacionados al FIDIC son una variable fundamental durante este proceso licitatorio y que podrían llevar a sobrecostos para todos los oferentes.		

Consulta 121 - SOLICITUD DE PRORROGA

Consulta	Fecha de Consulta	03-10-2024
En vista de que no hemos recibido respuestas a nuestras consultas solicitamos una prórroga para la presentación de ofertas de este llamado.		

Consulta 122 - Solicitud de prórroga

Consulta	Fecha de Consulta	03-10-2024
Solicitamos consideren una prórroga razonable de manera a presentar una oferta tanto técnica como económica optima, una vez bien definido y aclarado el alcance objeto del contrato		

Consulta 123 - PLANOS DEL ANEXO E : AGUA POTABLE

Consulta	Fecha de Consulta	03-10-2024
Los planos que se encuentran en la carpeta del ANEXO E Agua Potable; no cuentan con anotaciones referenciales; favor agregar las observaciones y referencia a todos los planos; de manera a poder identificar la simbología indicada en los mismos.		

Consulta 124 - PEDIDO URGENTE DE RESPUESTA

Consulta	Fecha de Consulta	23-10-2024
ESTIMADOS SRES CONVOCANTES DE LA LICITACIÓN ROGAMOS CON LA MAYOR AMABILIDAD TENGAN A BIEN DAR LAS RESPUESTAS A LAS CONSULTAS YA REALIZADAS. ESTO NO SOLO AYUDARA A LA PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS SINO QUE TAMBIEN EVITARA REITERACIÓN DE PREGUNTAS QUE CONSTITUIRÍA UNA CARGA DE TRABAJO PARA UDS .		

Consulta 125 - ESPESOR DE ADOQUIN

Consulta	Fecha de Consulta	24-10-2024
Según el documento PMT Producto 4 Diseño Ejecutivo-Memoria Descriptiva en: <ul style="list-style-type: none">• Esquema Transversal de la calle Circulatoria Norte/Este/Sur (Página 92)• Esquema Transversal de la Calle Central Este/Oeste (Página 93)• Esquema Transversal de la Calle Arterial Norte/Sur (Página 93)• Esquema Transversal de la Calle Corredor (página 94) Se Observa que el espesor del ADOQUIN es 10cm, entendemos que es el Pavimento Tipo Paver e= 8 cm más la capa de arena gruesa de 2 cm de espesor, ¿Es correcto nuestro entendimiento?		

Consulta 126 - BASE GRANULAR 90/10

Consulta	Fecha de Consulta	24-10-2024
Según el documento PMT-DE-SV-Anexo C3-Especificaciones (03-06-2024) en 2.2.5.5 Distribución y compactación (página 12) textualmente indica: Una vez concluido el proceso de compactación, se procederá inmediatamente al corte final con motoniveladora y al riego de imprimación según la especificación "Riegos con Material Asfáltico" y su complementaria. ¿Es correcta la realización de la imprimación asfáltica sobre la Base Granular? Siendo que en la parte superior va la capa de arena gruesa y el Pavimento Tipo Paver.		

Consulta 127 - Pavimento rígido

Consulta	Fecha de Consulta	25-10-2024
<p>En la sección VI del PBC, Requisitos del Contratante, "Calles y Aceras", se indica de la obligación de diseñar algunas vías específicas con Pavimento Rígido, con fck mayor o igual a 250 Mpa, recordando incluso la necesidad del cumplimiento de decreto 1683/24. Sin embargo en las Planillas de Cómputos y Presupuestos esto no se refleja haciendo referencia solo al material paver para la superficie de rodamiento de las calles y avenidas. Aún entendiendo que las planillas publicadas son solo informativas y no vinculantes, sin embargo solicitamos la confirmación de la necesidad de presupuestar los pavimentos rígidos en las calles y avenidas indicadas en la misma sección del PBC.</p>		

Consulta 128 - Provisión de Camión Atmosférico tipo Vactor

Consulta	Fecha de Consulta	25-10-2024
<p>En la Planilla de Cómputo y Presupuesto, Sistema de Alcantarillado Barrio Tacumbú, con el código SA-10.1, se solicita cotizar la Provisión de un Camión Atmosférico tipo Vactor. Solicitamos confirmación de la necesidad de cotizar dicho equipo y de ser así las Especificaciones Técnicas del mismo, ya que no fueron publicadas.</p>		

Consulta 129 - Zanja técnica

Consulta	Fecha de Consulta	25-10-2024
<p>En el plano Codigo PMT-AL-SAS-1-08-R2 figura Zanja Técnica pero en la planilla no figura, consulto si hay que prever este items y cuantos metros lineales.</p>		

Consulta 130 - Conexión domiciliar de agua potable

Consulta	Fecha de Consulta	25-10-2024
<p>Las conexiones domiciliarias de agua potable no figura en la planilla y plano, consulto si hay que presupuestar este items, en caso afirmativo que cantidad.</p>		

Consulta 131 - Garantía de mantenimiento de oferta

Consulta	Fecha de Consulta	25-10-2024
<p>Solicitamos se acepten las pólizas de mantenimiento de oferta a primer requerimiento como alternativa a la garantía bancaria.</p>		